

CAPÍTULO 5

INFORMES COMPLEMENTARIOS

1.- RESUMEN DEL INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2023

Fuente: Contraloría General de la República

El Señor Contralor General de la República en cumplimiento del artículo 268, numeral 6° de la Constitución Política, el cuatro (4) de octubre de 2024 presentó a consideración del Congreso de la República – Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas el informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del estado a 31 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta la importancia del citado informe para el análisis respectivo por parte de la Comisión Legal de Cuentas y posteriormente por parte de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes para pronunciarse sobre el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación 2023, retomamos apartes del texto así:

“Introducción.

Las instituciones desempeñan un papel fundamental al desarrollar sus actividades con transparencia y eficiencia para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos en el ejercicio de sus funciones conforme a su mandato constitucional y legal. En este ámbito, el control fiscal ejercido por la Contraloría General de la República gana especial relevancia al exigir la rendición de cuentas sobre la gestión fiscal de los organismos y entidades del Estado, contribuyendo así al establecimiento de vínculos sólidos de confianza con la ciudadanía y ante sus representantes, en este caso el Honorable Congreso de la República, con el fin de facilitar su labor legislativa y de control político para el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado Colombiano.

En esta medida, como se consagra en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, de conferir a la CGR la función no solo de realizar control fiscal de manera posterior y selectiva, sino también para ejercer control preventivo y concomitante sin implicar coadministración, para mitigar riesgos y mejorar la gestión fiscal de las entidades y organismos del Estado colombiano, incorporando tecnologías de la información, participación del control social y articulación con el control interno, garantizando así un manejo efectivo y sostenible de los recursos públicos.

De la misma manera, se le atribuye al Contralor General de la República, mediante el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, *“conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado”*, en atención a las políticas de la Alta Dirección frente a emitir este concepto, el desarrollo de este informe se encuentra incluido como

producto para el logro del objetivo estratégico 4 del Plan estratégico 2022-2026 “Una Contraloría con independencia para el cambio”.

La CGR como organismo de control fiscal, concreta mediante la formulación y ejecución del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF), las auditorías que se programan para las entidades y organismos sujetos de control fiscal, al igual que los puntos de control que serán auditados, en este sentido, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado se emite sobre la vigencia anterior, a partir de los conceptos emitidos en cada uno de los informes de las auditorías ejecutadas en cumplimiento del (PNVCF) sobre dicha vigencia.

Para el ejercicio de la función pública de fiscalización que realizan los órganos de control fiscal a la gestión de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, cobra gran relevancia el nivel de articulación que debe existir entre el control fiscal interno y el control fiscal. Esto se puede evidenciar en varios pronunciamientos que ha manifestado la Corte Constitucional de acuerdo con su jurisprudencia, respecto a la coexistencia de dos niveles de control, y por lo tanto, es de distinguir que la eficacia de control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República depende de un control fiscal interno eficaz que desarrollen las entidades del Estado, sirviendo este primer nivel de control previo como insumo para el desarrollo en un segundo nivel del control fiscal externo de carácter posterior y selectivo.

En el desarrollo del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, durante el primer semestre del 2024 se ejecutaron 225 auditorías correspondiendo a 147 auditoría financieras y 78 auditorías de cumplimiento, realizadas en un universo de 579 sujetos de control establecidos mediante la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-0128-2024 de febrero 02 de 2024, el resultado obtenido por cada sujeto de control sobre su gestión fiscal en el desarrollo de las auditorías es el insumo para emitir el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado, **de esta manera para la vigencia 2023 consolidados estos resultados a través de las 14 Contralorías Delegadas Sectoriales, las entidades y organismos del Estado obtuvieron una calificación “Con deficiencias”, en la siguiente tabla se presentan las auditorías realizadas durante el primer semestre de 2024 por cada sector y su correspondiente calificación de control fiscal interno.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El anterior resultado en la calificación del Concepto Control Fiscal Interno Nacional, muestra que existen deficiencias en el diseño de controles para la mitigación de los riesgos evidenciados en las entidades y organismos evaluados, lo cual significa que las acciones definidas y las actividades ejecutadas no son efectivas para garantizar un esquema de organización, procedimientos y mecanismos que permitan el cumplimiento de sus metas y objetivos, razón que hace necesario que estos órganos fortalezcan y reformulen sus sistemas de verificación y evaluación adoptando e implementando políticas, instrumentos, metodologías y acciones de mejora que conlleven a un uso y manejo eficiente y eficaz de los recursos públicos en el ejercicio de su gestión fiscal.

La Contraloría General de la República hace un reconocimiento a las entidades y organismos del Estado que lograron obtener un resultado del concepto Control Fiscal Interno - CFI con calificación “Eficiente”, por su gran compromiso y esfuerzo por adoptar procedimientos de verificación, control, monitoreo y vigilancia para la prevención y defensa del patrimonio público, ejecutándose conforme a las normas. Así mismo, se hace un llamado a los organismos del estado que obtuvieron una calificación **“Con deficiencias” o “Ineficiente”** para que producto de la presente evaluación y del

Tabla No. 1 Concepto Control Fiscal Interno por Delegada

Sector	Sujetos de Control	Auditorías Programadas I Semestre 2024	Auditorías Ejecutadas I Semestre 2024	Calificación Control Fiscal
1. Agropecuario	64	12	12	Con deficiencias
2. Comercio y Desarrollo Regional	86	15	15	Eficiente
3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	20	7	7	Ineficiente
4. Defensa y Seguridad	27	9	9	Con deficiencias
5. Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte	42	32	32	Eficiente
6. Gestión Pública e Instituciones Financieras	56	17	17	Eficiente
7. Inclusión Social	7	11	11	Con deficiencias
8. Infraestructura	26	19	19	Con deficiencias
9. Justicia	18	7	7	Ineficiente
10. Medio Ambiente	49	29	29	Eficiente
11. Minas y Energía	50	27	23	Eficiente
12. Salud	58	20	20	Con deficiencias
13. Trabajo	65	19	19	Con deficiencias
14. Vivienda y saneamiento básico	11	5	5	Ineficiente
Total	579	229	225	Con deficiencias

Fuente: Informe Control Fiscal Interno de las Delegadas.

resultado de los ejercicios de auditoría, asuman el compromiso de promover las acciones necesarias que les permita demostrar en futuras vigencias una eficiente gestión fiscal en el manejo y uso de los recursos públicos y de esta manera el fortalecimiento de la relación de confianza entre el ciudadano y el Estado.

Con el respeto de siempre,

CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ
Contralor General de la República.

CAPÍTULO I - Marco general sobre el control fiscal interno y el control fiscal.

Marco Conceptual.

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Es de esta manera, como se integra el control interno en la administración pública, con el objetivo de

fortalecer el cumplimiento de los fines del estado bajo las actuaciones que deben coordinar las autoridades administrativas.

Lo anterior, guarda coherencia con el mandato de la Carta Magna de Colombia que en su artículo 269 impone la obligación y deber a las entidades públicas de diseñar métodos y procedimientos, que deben aplicarse según la naturaleza de las funciones que la ley les adscribe, para su control interno. Posteriormente, la Ley 87 de 1993, ***"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"***, define el control interno como un Sistema de organización que debe asegurar que las actividades, operaciones y gestión, así como la administración de la información y los recursos adopten planes, métodos, normas y procedimientos que cumplan con las leyes y regulaciones vigentes, dentro de las políticas establecidas por la alta dirección y en línea con los objetivos definidos para la entidad pública. Este sistema debe estructurarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de los costos ambientales, así como también es fundamental que para su ejecución esté integrado al desarrollo de las funciones de todos los cargos en la entidad, principalmente sobre los que tengan responsabilidad del mando.

El Sistema de Control Interno, se construye y fortalece mediante el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), estableciendo los parámetros necesarios (autogestión), para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Con el Acto legislativo 04 de 2019 se llevó a mandato constitucional la articulación entre el control interno y el control fiscal, al modificar el artículo 267 de la Constitución Política, estableciendo que *"El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno."*

La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control."

En línea con lo preceptuado en ese mandato superior, el artículo 61 del Decreto Ley 403 de 2020, señala que la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno para que este sirva de insumo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

De esta manera, es necesario que haya articulación entre el control interno y el control fiscal externo, bajo la interpretación que la Corte Constitucional realiza según lo expuesto en la Sentencia C-103 de 2015, y que de acuerdo con la jurisprudencia de esta Corporación señala, *"una de las manifestaciones del carácter amplio e integral del modelo constitucional de vigilancia fiscal de los recursos públicos la constituye la coexistencia de dos niveles de control: el primero, constituido por los mecanismos de control interno, de naturaleza previa y administrativa; el segundo nivel corresponde al control fiscal externo, de carácter posterior y selectivo, que compete realizar a una"*

entidad autónoma e independiente como es la Contraloría, y cuya efectividad depende de su adecuada articulación con el primer nivel de control.”

Según lo anterior, si el ejercicio de control interno que gestionen las entidades del estado se desarrolla de manera eficaz sobre el manejo de los recursos públicos para el logro de sus objetivos, tendrá como resultado una mayor eficacia en el control fiscal externo que deben ejercer las Contralorías en el cumplimiento de su función; es por esto que en la misma sentencia reitera sobre el pronunciamiento en la Sentencia C-509 de 1999 de dicha Corporación donde señala *“En la visión del Constituyente de 1991, el eficaz y efectivo funcionamiento del control interno, también denominado de primer grado, se articula estrechamente con el que, en forma posterior y selectiva, ejercen las Contralorías en el ámbito de su competencia. De ahí que la eficacia de este último, como control de segundo grado que es, esté condicionada por el grado de eficacia con que se ejerza el control de primer grado al interior de las entidades del Estado por los componentes del Sistema de control interno.”*

Marco Metodológico.

La Contraloría General de la República tiene la misión de ejercer la vigilancia y el control fiscal de la gestión fiscal a particulares y entidades públicas que manejen fondos o bienes públicos, al igual como se establece en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, *“El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público”*.

Para ejercer la vigilancia y el control fiscal respecto a las entidades y a los particulares que manejan fondos o bienes públicos la Contraloría General de la República, cuenta con 14 Contralorías Delegadas Sectoriales y mediante Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-0128-2024 de febrero 02 de 2024 se asigna la competencia que corresponde a cada sector, de esta manera, en la resolución en mención se identifican 579 sujetos de control que se distribuyen en la contralorías delegadas conforme al sector.

Lo anterior, para el ejercicio de su función como organismo de control fiscal, anualmente realiza actuaciones de fiscalización para evaluar a quienes son sujetos de control, para lo cual hace uso de metodologías aplicadas a través de guías de auditoria (Financiera, de Cumplimiento y de Desempeño). Bajo el marco del proceso de Control Fiscal Micro, las auditorias que se adelantan a los sujetos de control se concretan previamente mediante la formulación y ejecución del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF), el cual contiene la programación de las entidades y los puntos de control que serán auditados durante el año respecto a la gestión fiscal ejercida por los sujetos de control en la vigencia del año anterior.

Para la elaboración del presente informe, se fundamenta en el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, se atribuye al Contralor General de la República, *“Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.”*, de esta manera, para que la CGR emita dicho concepto, los resultados que se generen durante el ejercicio del proceso auditor a los sujetos de control, son producto de la evaluación al cumplimiento de los mecanismos de control interno que son diseñados y adoptados por cada entidad bajo las particularidades del marco legal que las regula.

En el ejercicio de las auditorías, se tiene como base de análisis la aplicación de los mecanismos e instrumentos de control fiscal interno y se asigna un valor referente a cada uno de los riesgos identificados en los diferentes procesos de gestión de las instituciones públicas, en torno a la efectividad del diseño de los controles y establecidos, de la siguiente manera:

Evaluación del diseño (planeación).

- Se considera si el control es apropiado para mitigar los riesgos.
- Tipo de control (automatizado o manual).
- Frecuencia de su aplicación.
- Segregación de funciones (si quien ejerce el control es diferente del responsable de la operación).
- Documentación, manuales de procedimientos, instructivos u otros documentos formalmente aprobados.

Evaluación de los componentes del control interno.

- Considera el entorno de control, el proceso de valoración del riesgo por la entidad, sistemas de información (incluidos los procesos de negocio relacionados), actividades de control relevantes para la auditoría y seguimiento de controles.

Evaluación de la efectividad.

- Comprende valorar la utilización del control desde sus resultados y evidencias.
 - Aplica si existen hallazgos o incorrecciones materiales con incidencia fiscal que afecten la gestión de la entidad; y si en la auditoría anterior se identificaron los mismos hallazgos o incorrecciones o si se dio aplicación a un plan de mejoramiento.
- Luego de la evaluación, se califica el control interno fiscal de la institución sobre los siguientes rangos:

Tabla No. 02 Rangos de calificación

Concepto	Rango
Eficiente	De 1 a <= 1,5
Con Deficiencias	De > 1,5 a <=2
Ineficiente	De > 2 a 3

Fuente: Guía de Principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías de la CGR.

En el desarrollo de las auditorías a los sujetos de control se evalúa la funcionalidad del control interno respecto a su diseño en la fase de planeación identificación de riesgos y en la fase de ejecución evaluando la efectividad de los mecanismos de control para mitigar los riesgos.

De esta manera, las Contralorías Delegadas Sectoriales consolidan los resultados de la evaluación con base en el rango de calificación obtenido por cada entidad auditada, haciendo uso de la “matriz para emitir el concepto de calidad y eficiencia del control fiscal interno”, en la cual se registra la información de los informes de auditoría liberados, en lo relacionado con el concepto sobre la calidad y eficiencia de control fiscal interno, esta matriz permite obtener un concepto a nivel sectorial, al igual, como el resultado del concepto consolidado a nivel nacional dando una calificación de “eficiente”, “con deficiencias” o “ineficiente”.

CAPÍTULO II - Resultados de la evaluación a la calidad y eficiencia del control interno.

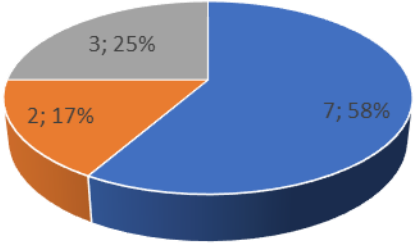
Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario – CDSA

A partir de los resultados de las 8 auditorías financieras y 4 de cumplimiento, se emitieron conceptos que califican el control interno así:

De las 12 entidades auditadas 7 con deficiencias y 3 ineficientes y 2 eficiente, por lo que la calificación fiscal del control interno del Sector Agropecuario fue **con Deficiencias**, teniendo en cuenta que ese fue el resultado obtenido en la mayoría de los ejercicios auditores.

Con un puntaje ponderado, según el presupuesto auditado o los activos de acuerdo con el tipo de auditoría y los resultados de cada evaluación de control interno, se obtuvo una calificación de 1.6956, lo que implica que el Control Interno del Sector por la vigencia 2023 es CON DEFICIENCIAS.

Tabla 03. Calificación Sector Agropecuario

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
Resultado Control Fiscal Interno Auditorías  ■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente			
Sujeto de Control		Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Tipo de Auditoría
1	Agencia de Desarrollo Rural – ADR	Con Deficiencias	Financiera
2	Agencia Nacional de Tierras - ANT	Con Deficiencias	Financiera
3	Instituto Colombiano Agropecuario – ICA	Ineficiente	Financiera
4	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR	Con Deficiencias	Financiera
5	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios	Con Deficiencias	Financiera
6	Banco Agrario de Colombia S. A. (BAC)	Eficiente	Financiera

7	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO	Ineficiente	Financiera
8	Fondo Agropecuario de Garantías – FAG	Con deficiencias	Financiera
9	PLAN NACIONAL DE ASISTENCIA INTEGRAL, TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN – PLAN AT (entidad cabeza de Sector Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)	Ineficiente	Cumplimiento
10	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	Con deficiencias	Cumplimiento
11	FRIGORÍFICO JONGOVITO S. A.	Eficiente	Cumplimiento
12	PROYECTO PLANTA HORTOFRUTÍCOLA DE GRANADA (META) – recursos MADR	Con deficiencias	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años Sector Agropecuario			
2020		2021	2022
Con deficiencias		Con deficiencias	Con deficiencias
Durante los últimos cuatro años el Sector Agropecuario mantiene una calificación del control fiscal interno Con deficiencias , sin presentar mejora alguna durante el periodo.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles” y Formato 04 AC- PT “Evaluación de Control Fiscal Interno”

Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional

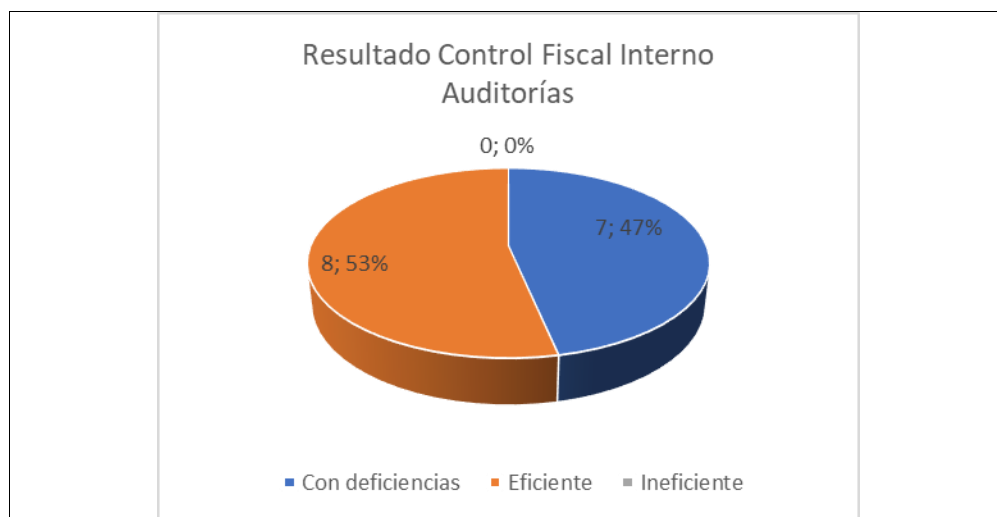
Para el primer semestre del año 2024, se programaron en el PVCF 15 auditorías, 7 bajo la modalidad financiera y 8 de cumplimiento, con cumplimiento del 100% del Plan de Vigilancia y control fiscal Micro. Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Luego de haber revisado cada auditoría financiera y de cumplimiento se emitieron conceptos que calificaron el Control Fiscal Interno- CFI de la siguiente manera: Por parte de las auditorias financieras 3 presentaron calificación “Eficientes” y 4 “Con deficiencias”, en cuanto a las auditorias de cumplimiento 5 presentaron calificación “Eficientes” y 3 “Con deficiencias”.

Luego de consolidados los resultados de los quince procesos auditores, se concluye que la evaluación general del CFI para las entidades del sector Comercio y Desarrollo Regional fue “Eficiente”, al obtener un valor de 1,4630 en el concepto por sector.

Tabla 04. Calificación Con Sector Comercio y Desarrollo Regional

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno



Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024 y Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles.

Contraloría Delegada para el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

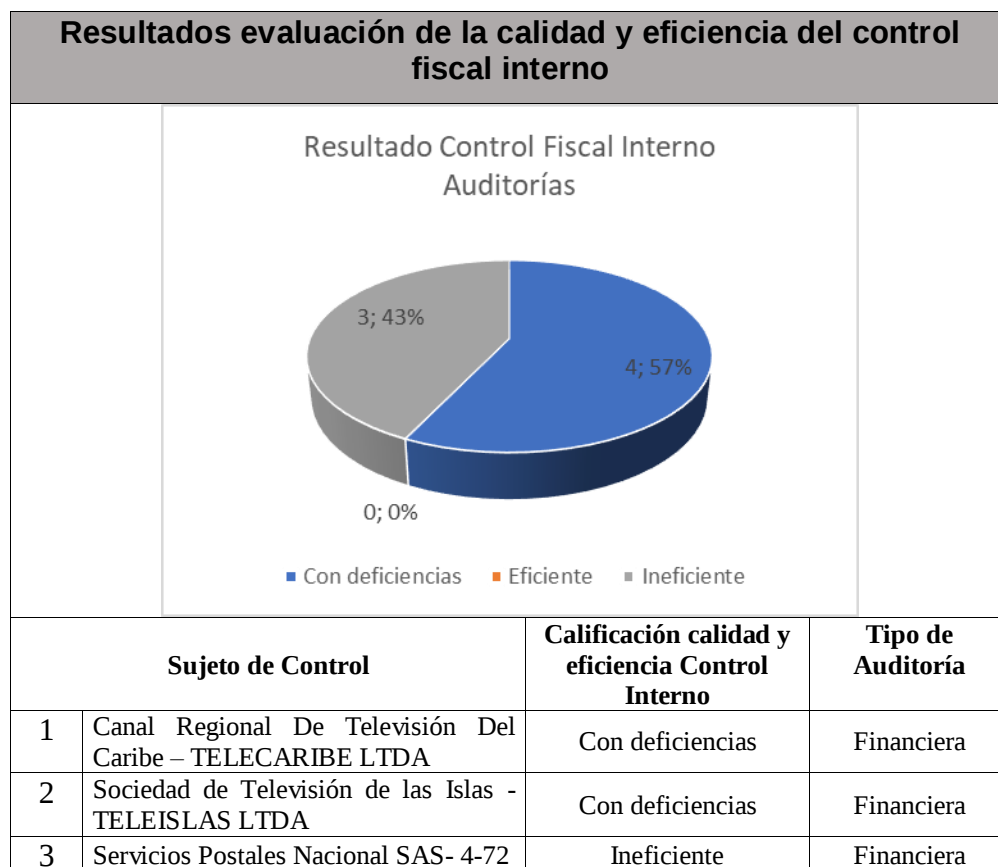
Para el primer semestre del año 2024 y conforme al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, se programaron y ejecutaron 7 Auditorías Financieras (Canal Regional De Televisión Del Caribe – TELECARIBE LTDA, Sociedad De Televisión De Las Islas – TELEISLAS LTDA, Servicios Postales Nacional SAS- 4-72, Ministerio De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones – MinTIC, Asociación Computadores Para Educar – CPE, Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- Futic y Radio Televisión Nacional De Colombia - RTVC), con el fin de ejercer control fiscal sobre la gestión financiera de estas entidades en la vigencia 2023, dentro de lo cual se analizó y conceptuó respecto de la calidad y eficiencia de los controles internos.

Auditorías ejecutadas (en las que se incluyó evaluación de Control Interno Fiscal): **7**

Auditorías programadas (en las que se incluyó evaluación de Control Interno Fiscal): **7**

En aplicación de la matriz consolidación concepto fiscal interno Nación una vez registrado los datos resultantes de cada una de las auditorías de las entidades del sector el consolidado nos arroja como resultado respecto a la calidad y eficiencia del control fiscal interno para la vigencia 2023 una calificación de 2,1711 para un concepto INEFICIENTE.

Tabla 05. Calificación Sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones



4	Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC	Ineficiente	Financiera
5	Asociación Computadores para Educar - CPE	Ineficiente	Financiera
6	Fondo Único de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC	Con deficiencias	Financiera
7	Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC S.A.S	Con deficiencias	Financiera
Concepto últimos 4 años Sector Tecnologías de la Información y la Comunicaciones			
2020		2021	
con deficiencias		con deficiencias	
2022		2023	
ineficiente		ineficiente	
El Sector TIC no ha mejorado su calificación frente a las vigencias 2020 y 2021, manteniendo su calificación con un resultado Ineficiente.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024 y Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles.

Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad

La Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad adelantó 9 auditorías con 15 puntos de control de apoyo al nivel central, las cuales incluyen la evaluación del Sistema de Control Interno bajo la modalidad de auditoría financiera, en el primer semestre de 2024, de acuerdo con el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF).

El porcentaje de auditorías ejecutadas frente a las programadas tiene cumplimiento del 100%.

9 auditorías ejecutadas / 9 auditorías programadas en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVF 2024.

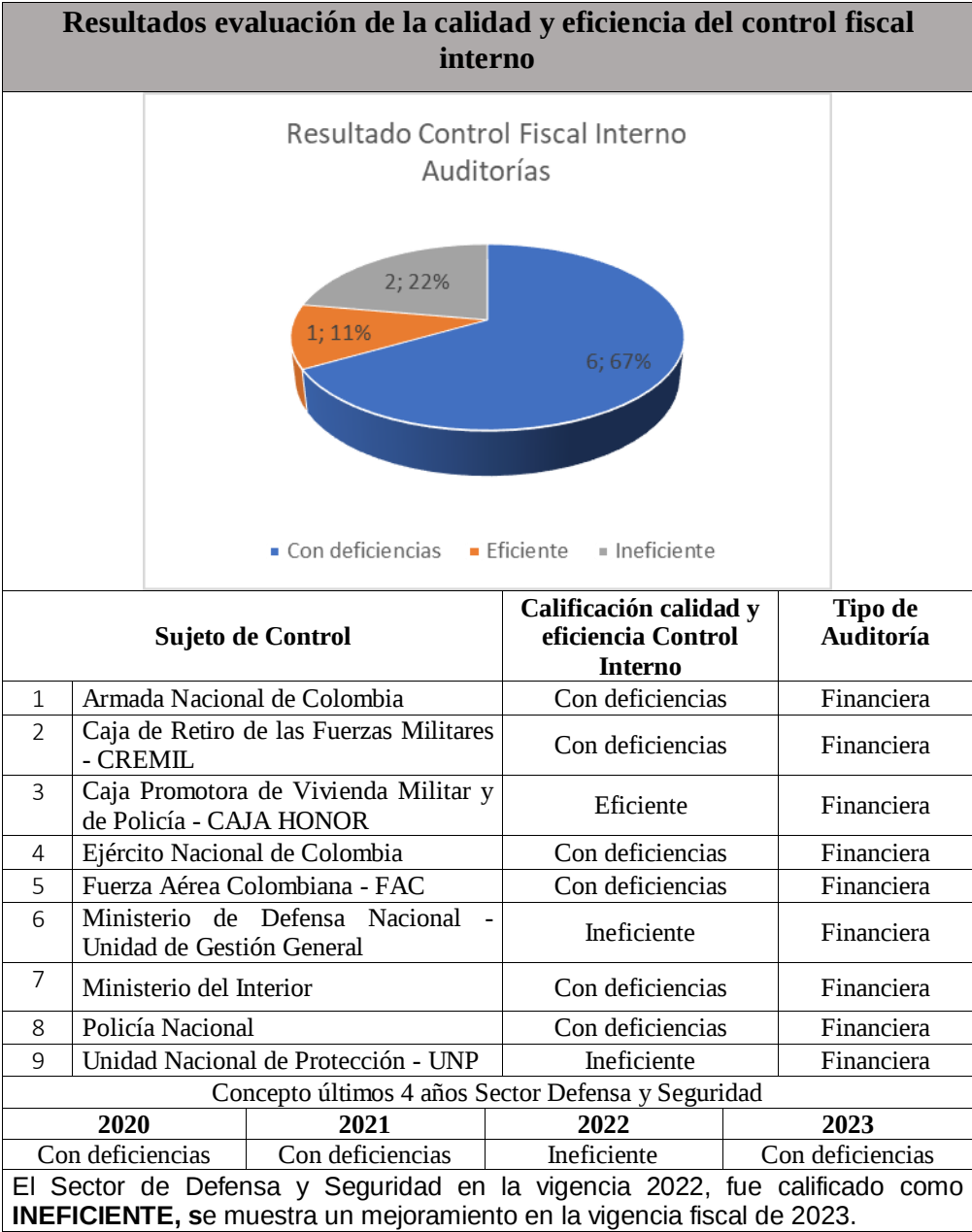
Los formatos 14 CMI-01-AX-0024 Matrices de riesgos y controles de las auditorías financieras ejecutadas se anexan al presente concepto.

Los informes de las auditorías financieras, realizadas a sujetos del Sector Defensa y Seguridad, contienen los siguientes resultados:

- Un sujeto de control (11,1%) presentó resultado eficiente: CAJA HONOR.
- Seis sujetos de control (66,7%) presentaron calificación con deficiencias, Armada Nacional, CREMIL, Ejército Nacional, FAC, Ministerio del Interior y Policía Nacional.
- Dos sujetos de control (22,2%) presentaron una calificación ineficiente: Ministerio de Defensa Nacional y UNP.

De acuerdo con lo señalado, el concepto del Sector Defensa y Seguridad respecto a la evaluación del Control Fiscal Interno (CFI) de los sujetos de control, en donde se aplicó el principio de selectividad y la modalidad de auditoría financiera, es “**CON DEFICIENCIAS**”. Los resultados corresponden a la Matriz de Consolidación que determinó una calificación sectorial de 1,7865.

Tabla 06. Calificación Sector Defensa y Seguridad



Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024 y Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles.

Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

Para el primer semestre del año 2024 en la CD Educación, se planificaron 32 auditorías, de las cuales, 20 correspondieron a auditorías financieras y 12 auditorías de cumplimiento. Al momento de desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados todos los ejercicios auditores de primer semestre.

Es importante mencionar que, aunque las auditorías de cumplimiento corresponden a 12 informes de auditoría, en los procesos se revisaron y analizaron los recursos de 21 sujetos de control, 11 departamentos y 10 municipios.

Al momento del desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados todos los ejercicios auditores, los cuales fueron liberados y comunicados en su totalidad en el primer semestre de la actual vigencia.

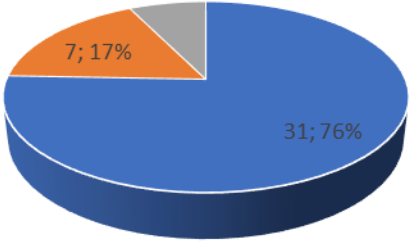
Porcentaje de cumplimiento de las auditorias:

Auditorias Ejecutadas (En las que se incluyó evaluación de Control Fiscal Interno) / Auditorías programadas (En las que se incluyó evaluación de Control Fiscal Interno).

$$\% \text{ de cumplimiento: } 32/32 = 100\%$$

A partir de los resultados de control interno obtenidos en cada una de las auditorías realizadas durante el primer semestre de la vigencia 2024, se tiene que 7 sujetos de control (17% de los sujetos) en donde se auditaron recursos por \$9.5 billones (20% del total de recursos auditados) lograron calificación “EFICIENTE”; 31 sujetos de control (76% de los sujetos) que manejaron recursos por \$36.5 billones (77% del total de recursos auditados) obtuvieron una calificación “CON DEFICIENCIAS”; y 3 sujetos de control (7%) lograron una calificación de “INEFICIENTE”; por lo anterior, la calificación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno para los sectores de la Contraloría Delegada para Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte es “EFICIENTE” con un puntaje de 1.2318, de acuerdo con la Matriz de consolidación para concepto control fiscal interno por Sector.

Tabla 07. Calificación sector Educación, Ciencia y tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno		
Resultado Control Fiscal Interno Auditorías  ■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente		
Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Tipo de Auditoría

1	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG	Con Deficiencias	Financiera
2	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX	Con Deficiencias	Financiera
3	Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali INTENALCO	Con Deficiencias	Financiera
4	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP	Con Deficiencias	Financiera
5	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Eficiente	Financiera
6	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Eficiente	Financiera
7	Ministerio de Educación Nacional	Eficiente	Financiera
8	Ministerio del Deporte	Con Deficiencias	Financiera
9	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	Con Deficiencias	Financiera
10	Universidad de Caldas	Con Deficiencias	Financiera
11	Universidad de Córdoba	Eficiente	Financiera
12	Universidad de la Amazonía	Con Deficiencias	Financiera
13	Universidad del Cauca	Con Deficiencias	Financiera
14	Universidad Internacional del Trópico Americano - UNITRÓPICO	Con Deficiencias	Financiera
15	Universidad Militar "Nueva Granada"	Ineficiente	Financiera
16	Universidad Nacional de Colombia	Con Deficiencias	Financiera
17	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	Con Deficiencias	Financiera
18	Universidad Popular del Cesar	Con Deficiencias	Financiera
19	Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	Ineficiente	Financiera
20	Ministerio de Educación Nacional y a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA - "Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes PROMISE"	MEN Eficiente UApA Eficiente	Financiera
21	Departamento de Antioquia	Con Deficiencias	Cumplimiento
22	Departamento de Arauca	Con Deficiencias	Cumplimiento
23	Municipio de Arauca	Con Deficiencias	Cumplimiento
24	Departamento de Bolívar	Con Deficiencias	Cumplimiento
25	Municipio de Cartagena de Indias	Con Deficiencias	Cumplimiento
26	Departamento de Huila	Con Deficiencias	Cumplimiento
27	Municipio de Neiva	Con Deficiencias	Cumplimiento
28	Departamento de Magdalena	Con Deficiencias	Cumplimiento
29	Municipio de Santa Marta	Con Deficiencias	Cumplimiento
30	Departamento de Nariño	Con Deficiencias	Cumplimiento
31	Municipio de Ipiales	Con Deficiencias	Cumplimiento
32	Departamento de Quindío	Eficiente	Cumplimiento
33	Municipio de Armenia	Con Deficiencias	Cumplimiento
34	Departamento de San Andrés y San Andrés	Con Deficiencias	Cumplimiento
35	Municipio de Girón	Con Deficiencias	Cumplimiento
36	Municipio de Vélez	Con Deficiencias	Cumplimiento
37	Departamento de Sucre	Con Deficiencias	Cumplimiento

38	Municipio de Sincelejo	Con Deficiencias	Cumplimiento
39	Departamento de Valle del Cauca	Con Deficiencias	Cumplimiento
40	Municipio de Cartago	Eficiente	Cumplimiento
41	Departamento de Vaupés	Ineficiente	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años Sector Educación, Ciencia y tecnología, Cultura, Recreación y Deporte			
2020	2021	2022	2023
Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente
En los últimos 4 años el Sector Educación, Ciencia y tecnología, Cultura, Recreación y Deporte presenta una calificación de “Eficiente”			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles.

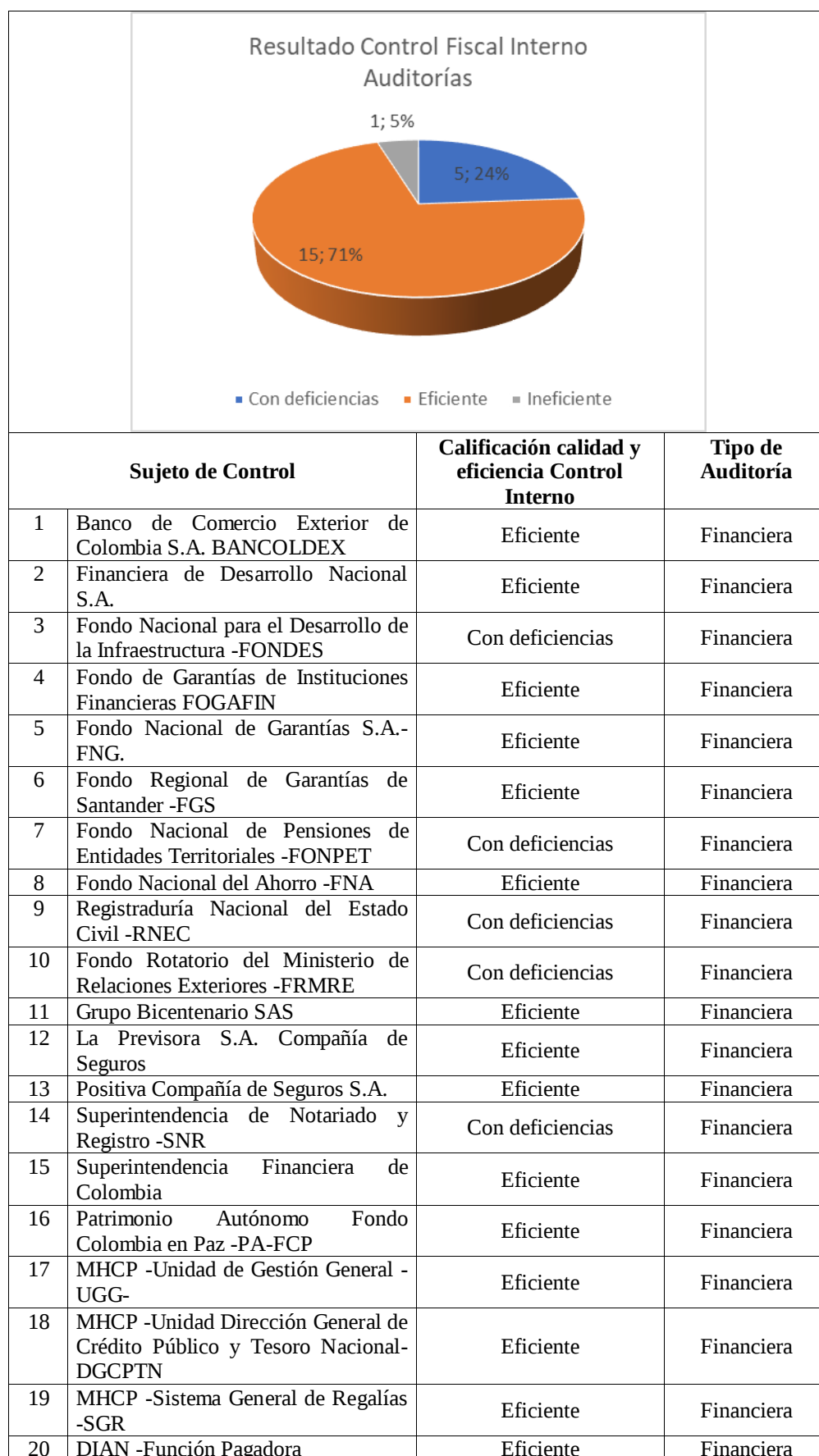
Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

En el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2024 de la Contraloría General de la República, se programaron a cargo de la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras 17 auditorías a realizarse en el primer semestre del año 2024 en las que se incluyó el objetivo de evaluación de control interno a la vigencia 2023, todas bajo la modalidad auditoría financiera. Las auditorías finalizaron con la entrega del informe final a los correspondientes sujetos de control fiscal. Cabe anotar que dentro de las 17 auditorías se realizaron 21 evaluaciones de la calidad y eficiencia del control interno fiscal en tanto que, hay sujetos de control que cuentan con varias unidades contables y que elaboran estados financieros separados para ellas que no se consolidan, por ello, cuentan con evaluaciones independientes; los casos bajo esta circunstancia son: la DIAN con la Función Pagadora y la Función Recaudadora; el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la Unidad de Gestión General -UGG, la Unidad Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -GCPTN y el Sistema General de Regalías -SGR; y, la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN con el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura -FONDES.

Consolidados los resultados de las 21 evaluaciones de control fiscal interno adelantadas, se observa un nivel adecuado de calidad en el control fiscal de los sujetos auditados, por lo que permite concluir que la evaluación general del Control Fiscal Interno para las entidades del sector Gestión Pública e Instituciones Financieras sobre la vigencia 2023 es **EFICIENTE**.

Tabla 08. Calificación Gestión Pública e Instituciones Financieras

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno



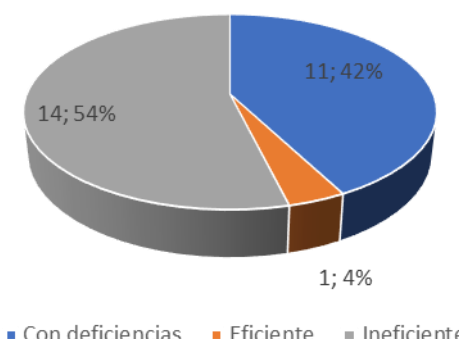
21	DIAN -Función Recaudadora	Ineficiente	Financiera
Concepto últimos 4 años Gestión Pública e Instituciones Financieras			
2020	2021	2022	2023
Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente
El Sector de Gestión Pública e Instituciones Financieras ha mantenido la calificación EFICIENTE durante los últimos 4 años, siendo este un referente para los demás sectores.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles.

Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social

En desarrollo del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF 2024, la Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social, liberó en el primer semestre 11 procesos de fiscalización donde se evaluó el control fiscal interno, a saber: 4 auditorías financieras, las auditorías al ICBF y SENA, cada una con catorce 14 puntos de control y 7 auditorías de cumplimiento para la evaluación de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, en 22 Entes Territoriales; estas últimas ejecutadas por las Gerencias Departamentales Colegiadas , bajo la coordinación de la CD, tal como se detalla a continuación:

Tabla 09. Calificación Sector Inclusión Social

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
Resultado Control Fiscal Interno Auditorías  ■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente			
Sujeto de Control		Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Tipo de Auditoría
1	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Ineficiente	Financiera
2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	Con deficiencias	Financiera
3	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Con deficiencias	Financiera
4	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Con deficiencias	Financiera
5	Municipio de Leticia - Amazonas	Ineficiente	Cumplimiento

6	Municipio de Chiriguana - Cesar	Ineficiente	Cumplimiento
7	Municipio de Agustín Codazzi	Con deficiencias	Cumplimiento
8	Municipio de Aguachica - Cesar	Ineficiente	Cumplimiento
9	Municipio de Arjona - Bolívar	Ineficiente	Cumplimiento
10	Municipio de San Juan Nepomuceno - Bolívar	Con deficiencias	Cumplimiento
11	Municipio de Santa Cruz de Mompox - Bolívar	Con deficiencias	Cumplimiento
12	Municipio de Bojayá - Chocó	Ineficiente	Cumplimiento
13	Municipio de Carmen del Darién - Chocó	Ineficiente	Cumplimiento
14	Municipio de Riosucio - Chocó	Ineficiente	Cumplimiento
15	Municipio de Chaparral - Tolima	Ineficiente	Cumplimiento
16	Municipio de Saldaña - Tolima	Con deficiencias	Cumplimiento
17	Municipio de Espinal - Tolima	Con deficiencias	Cumplimiento
18	Municipio de Líbano - Tolima	Con deficiencias	Cumplimiento
19	Municipio de Cubará - Boyacá	Eficiente	Cumplimiento
20	Municipio de Jenesano - Boyacá	Con deficiencias	Cumplimiento
21	Municipio de San Mateo - Boyacá	Ineficiente	Cumplimiento
22	Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá	Ineficiente	Cumplimiento
23	Municipio de Samacá - Boyacá	Con deficiencias	Cumplimiento
24	Municipio de Samaná - Caldas	Ineficiente	Cumplimiento
25	Municipio de Aguadas - Caldas	Ineficiente	Cumplimiento
26	Municipio de la Merced - Caldas	Ineficiente	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años del sector Inclusión Social			
2020	2021	2022	2023
con deficiencias	eficiente	con deficiencias	con deficiencias
Durante el periodo de 2020-2023, El sector Inclusión Social presentó en el 2021 calificación “Eficiente”, por otra parte, el resto de los años dentro del periodo ha mantenido calificación “Con deficiencias			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, y conforme el resultado establecido en la “*Matriz de consolidación para el concepto de control fiscal interno por sector*”, la evaluación consolidada sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno para las auditorías adelantadas por la Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social, corresponde a un concepto “**Con Deficiencias**”, en atención a que el monto de los activos de las entidades del orden nacional auditadas a través de la modalidad financiera tienen un mayor peso representativo en la calificación total, equivalentes a \$11,63 billones (98.62%) .

Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura

En el primer semestre del año 2024, se programaron en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 19 auditorías donde se evaluó la vigencia 2023 y se realizó evaluación de la calidad y eficiencia del control interno, 6 bajo la modalidad financiera y 13 de cumplimiento. La calificación del Control Fiscal Interno - CFI fue la siguiente: 9 auditorías Con Deficiencias y en 10 Ineficiente obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100% teniendo en cuenta que el indicador arroja (19) Auditorias Ejecutadas (En las que se incluyó evaluación de Control Interno Fiscal) / (19) Auditorias Programadas (En las que se incluyó evaluación de Control Interno Fiscal).

El total del Sector en la evaluación del control fiscal interno de las auditorías financieras y de cumplimiento obtiene una calificación de 1,9013 lo que lo clasifica como CON DEFICIENCIAS, de acuerdo con la siguiente metodología: en desarrollo de las 19 auditorías se detectaron riesgos y controles, a los cuales se procedió a calificar el diseño de estos riesgos en la fase de planeación y la efectividad de los controles en la fase de ejecución, con el fin de emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno, el cual arrojó una calificación por proceso auditor que se consolidó mediante una ponderación según la base de activos y presupuesto auditado en 2023 para generar la calificación general total mencionada anteriormente.

En cuanto a los resultados de las acciones de las 6 entidades en su gestión contable, es preciso anotar que registran una opinión NEGATIVA cuatro (4) de ellas (66,7%), una (1) CON SALVEDADES (16,6%) y una (1) ABSTENCIÓN una (1) (16,6%) evidenciando incorrecciones contables en la mayoría de las entidades.

De otra parte, en cuanto al accionar en asuntos de índole presupuestal, el resultado del concepto emitido después del ejercicio auditor es No Razonable cuatro (4) auditorías (66,7%) y Con Salvedades dos (2) entidades (33,3%).

Así las cosas, a las seis (6) entidades No se les fenece la cuenta (100%).

Sujeto de control auditado	Concepto Contable	Concepto Presupuestal	Fenecimiento
Ministerio de Transporte	Negativa	Con Salvedades	No Fenece
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Negativa	No Razonable	No Fenece
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Negativa	No Razonable	No Fenece
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL	Con Salvedades	No Razonable	No Fenece
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	Abstención	No Razonable	No Fenece
Fondo Adaptación	Negativa	Con Salvedades	No Fenece

Fuente: Informes de Auditorías CGR vigencia 2023. - Informe Control Fiscal Interno de Delegada Sector Infraestructura

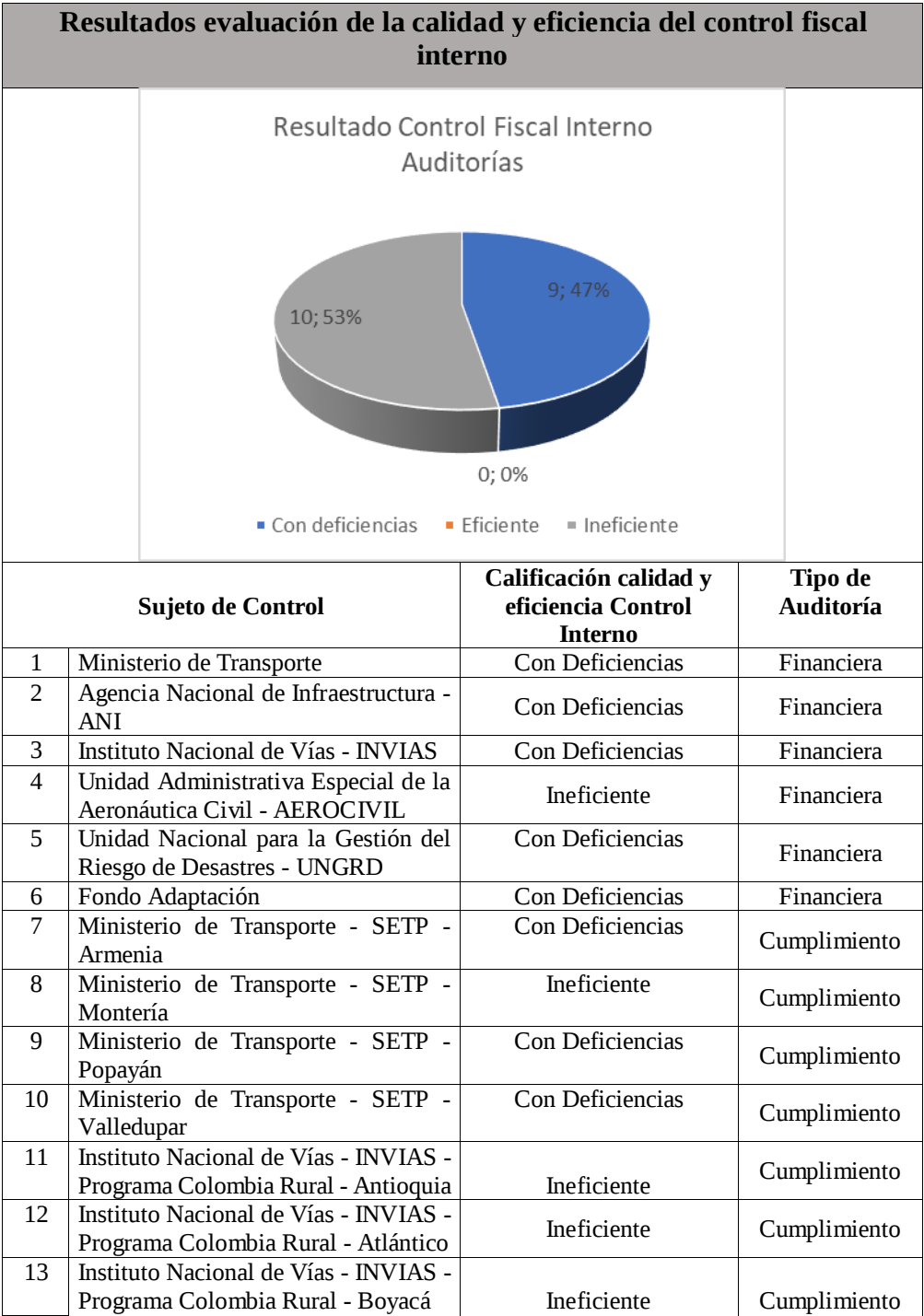
La ponderación de la evaluación, dadas las bases financieras, indica una significativa incidencia de las deficiencias de control interno fiscal en especial en la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI con un 56,66%; el Instituto Nacional de Vías - INVIAS con un 22,13%; y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL con un 10,85%; resaltando que el valor de los activos se encuentran en estas (3) entidades con un 89,64% y el restante el 10,36% corresponden a las otras (16) auditorías.

A continuación, se mencionan las situaciones más relevantes que sustentan el concepto:

- Incorrecciones de clasificación, reconocimiento y revelación de la información de los activos, especialmente bienes de uso público y en concesión.
- Desconocimiento del marco normativo de la gestión contable y presupuestal, incumplimiento de las políticas contables referentes al registro de información y conciliaciones.

- Inconsistencias en la aplicación de las políticas, normas, principios, metodologías y modelos contables y presupuestales.
- Incumplimiento de las normas en la constitución del rezago presupuestal.
- Deficiencias en los mecanismos de vigilancia, control y seguimiento de contratos.

Tabla 10. Calificación Sector Infraestructura



14	Instituto Nacional de Vías - INVIAS - Av. Los Próceres - Popayán	Ineficiente	Cumplimiento
15	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - Primera Línea Metro Tramo 1	Ineficiente	Cumplimiento
16	Municipio de Cota	Ineficiente	Cumplimiento
17	Municipio de Pereira - Estampilla Adulto Mayor	Ineficiente	Cumplimiento
18	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD Fenómeno de la Niña 2022	Ineficiente	Cumplimiento
19	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD Volcán Galeras - Nariño	Con Deficiencias	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años del sector Infraestructura			
2020	2021	2022	2023
Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	Con Deficiencias
Durante las últimas 3 vigencias anteriores a la evaluación actual, el Sector Infraestructura mantenía una calificación Ineficiente , de esta manera, se presenta una mejoría en su calificación para la vigencia 2023 siendo esta Con deficiencias			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

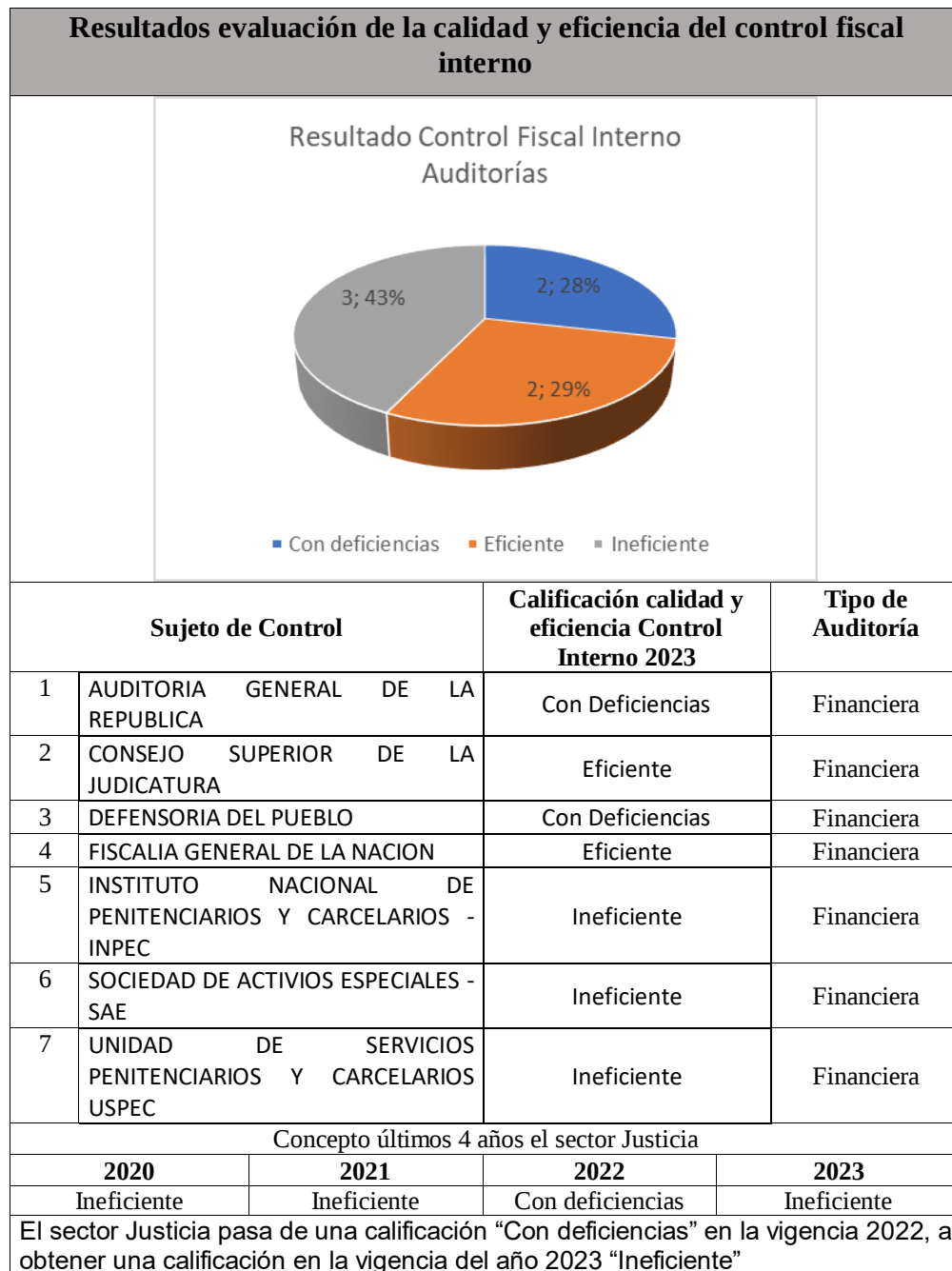
Contraloría Delegada para el Sector Justicia

La Contraloría delegada para el Sector Justicia en desarrollo del PNVCF 2024, realizó 7 Auditorías Financieras a través del cual se evalúan las instituciones públicas en lo correspondiente a la Vigencia 2023, durante el primer semestre, que generaron los insumos para el presente informe y el pronunciamiento con respecto a la efectividad del control fiscal interno a nivel consolidado de las entidades y demás organismos del Estado.

En el primer semestre del 2024 se realizaron 7 auditorías financieras con un presupuesto auditado por valor de \$18.913.167.340.282,00 donde se evidenciaron 304 hallazgos administrativos de los cuales 4 con presunta connotación penal, 111 con presuntos hallazgos disciplinario y 23 hallazgos con presunta connotación fiscal, con un presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 29.647.632.630, los cuales se están trasladando a las Entidades competentes.

La evaluación de la calidad y eficiencia del control interno financiero de las 7 entidades a las que se les practicó el ejercicio auditor (7 auditorías financieras) arrojó una calificación de 2.4716 y un concepto “Ineficiente” , puesto que de las 7 auditorías financieras realizadas 2 presentan un concepto Eficiente, 2 con Deficiencia y 3 Ineficientes, dado que al evaluar la gestión institucional con base en los macroprocesos del área financiera (gestión financiera y contable; y, gestión presupuestal contractual y del gasto), los procesos de cada uno de estos macroprocesos, los componentes del control interno, los factores de riesgo, los riesgos inherentes, los riesgos y controles, la calificación final de los riesgos inherentes (medio, alto y crítico), la calificación final de los riesgos y controles, la calificación del diseño de los controles (adecuado, parcialmente adecuado e inadecuado), el resultado de la efectividad de los controles constituidos para minimizar los potenciales riesgos (efectivo, con deficiencias e inefectivo), y un resultado final como producto de la sumatoria y ponderación del diseño de controles y la efectividad de los mismos que permitió determinar una calificación y un concepto acordes con lo establecido para estos efectos, en concordancia con el resultado de las gestiones realizadas por cada entidad en el área financiera.

Tabla 12. Calificación Sector Justicia



Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

Control Fiscal Interno Auditorías vigencia 2023: Contraloría Delegada para el Medio Ambiente

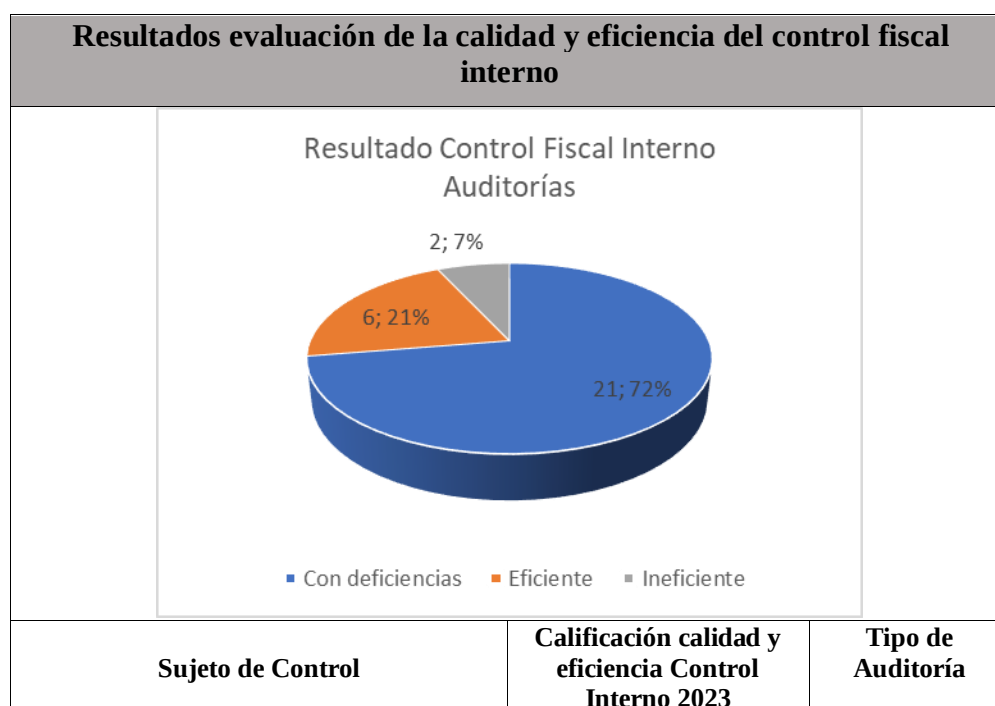
Tipo de Auditoría	Calificación calidad y eficiencia Control Interno		Porcentajes
	No. Auditorías	Calificación	

Financiera	3	Eficiente	12,5%
	19	Con deficiencias	79,2%
	2	Ineficiente	8,3%
Subtotal financieras	24	-	82,76
Cumplimiento	3	Eficiente	60,0
	2	Con Deficiencias	40,0
Subtotal cumplimiento	5	-	17,24
TOTAL AUDITORIAS	29	EFICIENTE	

Si bien es cierto que el mayor número de sujetos de vigilancia obtuvo concepto “CON DEFICIENCIAS” (21 entidades) y que dos obtuvieron concepto “INEFICIENTE”, de acuerdo con la Matriz para el Concepto Sectorial de Control Interno, el valor de eficiencia sectorial se obtiene de la sumatoria de los valores de participación por sujeto superiores a 0,1; los cuales son obtenidos de multiplicar el porcentaje del sujeto respecto al total del sector (que se obtiene de la suma de valores de activos, del asunto de la vigencia y de los proyectos de la vigencia objeto de auditaje por cada uno de los sujetos de la muestra, dividido entre la sumatoria de estos valores de todos los sujetos del sector, expresado porcentualmente), por la suma de pesos por sujeto (resultado del valor dado al concepto de CI de cada entidad, que es de 3 para Ineficiente; 2 Con Deficiencias y 1,5 para Eficiente).

Esta fórmula deja por fuera a las entidades con menor cantidad de activos o materia por auditar del sector, que para el caso de Medio Ambiente corresponde al 89,65% de los sujetos de la muestra de 2023 (26 de 29 sujetos de control). En tal sentido, el peso que representa la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC determina un concepto de eficiencia para el sector de Medio Ambiente atendiendo los criterios definidos en la mencionada matriz, aunque el número de sujetos de vigilancia con concepto “CON DEFICIENCIAS” resulta dominante en las entidades del sector.

Tabla 11. Calificación Sector Medio Ambiente



1	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con deficiencias	Financiera
2	Ministerio de Medio Ambiente Desarrollo Sostenible - MADS	Ineficiente	Financiera
3	Corporación Autónoma Regional de Antioquia - Corantioquia	Con deficiencias	Financiera
4	Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá	Con deficiencias	Financiera
5	Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas	Con deficiencias	Financiera
6	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR Cundinamarca	Con deficiencias	Financiera
7	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor	Con deficiencias	Financiera
8	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia	Con deficiencias	Financiera
9	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - Cornare	Con deficiencias	Financiera
10	Corporación Autónoma Regional de Nariño - Corponariño	Con deficiencias	Financiera
11	Corporación Autónoma Regional de Risaralda - Carder	Con deficiencias	Financiera
12	Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS	Con deficiencias	Financiera
13	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM	Con deficiencias	Financiera
14	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA	Ineficiente	Financiera
15	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - Cardique	Con deficiencias	Financiera
16	Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar	Con deficiencias	Financiera
17	Corporación Autónoma Regional del Magdalena - Corpamag	Con deficiencias	Financiera
18	Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ	Eficiente	Financiera
19	Corporación Autónoma Regional del Tolima - Cortolima	Con deficiencias	Financiera
20	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Eficiente	Financiera
21	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB	Eficiente	Financiera
22	Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá - Corpouraba	Con deficiencias	Financiera
23	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena - Cormacarena	Con deficiencias	Financiera
24	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - Corpoamazonia	Con deficiencias	Financiera
25	Corporación Autónoma Regional de la Guajira - Corpoguajira	Con deficiencias	Cumplimiento
26	Corporación Autónoma Regional de Sucre - Carsucre	Eficiente	Cumplimiento

27	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - Codechoco	Con deficiencias	Cumplimiento
28	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA	Eficiente	Cumplimiento
29	Patrimonio Natural Fondo para Biodiversidad y Áreas Protegidas	Eficiente	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años el sector Medio Ambiente			
2020		2021	
Ineficiente		Eficiente	
		2022	
		2023	
		Con deficiencias	
		Eficiente	
El Sector Medio Ambiente mejoró su calificación CIF al pasar Con deficiencias a Eficiente, a pesar de lo anterior, es cierto que el mayor número de sujetos de vigilancia obtuvo concepto “CON DEFICIENCIAS” (21 entidades), dos obtuvo concepto “INEFICIENTE” y seis obtuvo concepto “EFICIENTE”			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

De acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos de **auditorías financieras** realizados durante el primer semestre de 2024 por la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, el mayor porcentaje (79,2%) de conceptos sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno se ubica en el rango “CON DEFICIENCIAS” (19 de 24). De los veinticuatro (24) sujetos de vigilancia a quienes se les practicó auditoría financiera, solamente tres obtuvieron concepto de “EFICIENTE” (12,5%) y el restante 8,3% obtuvo concepto “INEFICIENTE”.

Se destaca que entre las entidades auditadas con concepto “INEFICIENTE” se encuentra el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo que resulta de particular atención si se tiene en cuenta que el Ministerio tiene entre sus funciones y responsabilidades la coordinación del Sistema Nacional Ambiental, SINA, *“para asegurar la adopción y ejecución de las políticas y de los planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el medio ambiente y con el patrimonio natural de la Nación”* (Art. 2° de la Ley 99 de 1993); de la misma manera que en su condición de organismo principal de la administración (Art. 38 de la Ley 489 de 1998) es el encargado de presidir el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y en tal condición tiene a su cargo las responsabilidades relacionadas con la dirección y orientación de la planeación estratégica del sector; *“la articulación de las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; el seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los resultados”*; según lo previsto por el artículo 2.2.22.3.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

De los 5 sujetos de vigilancia que fueron auditados en la modalidad de **auditoría de cumplimiento** en el primer semestre de 2024, el sesenta por ciento (60%) obtuvo concepto “EFICIENTE”, mientras que el cuarenta por ciento (40%) obtuvo concepto “CON DEFICIENCIAS”.

Respecto al total de las 29 auditorías, la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno en las entidades objeto de análisis por la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente en el primer semestre de 2024 fue en un 72,4% “CON DEFICIENCIAS”; en un 20,7% “EFICIENTE” y en un 6,9% “INEFICIENTE”. Estos resultados evidencian que el diseño y efectividad de los controles implementados por las entidades y los recursos objeto de análisis no

Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía

La Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía, dentro de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF 2024, programó para el primer (I) semestre de 2024 un total de 27 auditorías de las cuales se realizaron 23 auditorías financieras, en las cuales se incluyó la evaluación de Control Interno Fiscal, para un indicador de cumplimiento del 85%, entre lo ejecutado versus lo programado. Así mismo, la cobertura o muestra considerada para el presente informe, alcanza el 46 % del total de sujetos de control asignados a la Delegada de Minas y Energía, a los cuales se evaluó el control fiscal interno, y cuyo resultado se incluye en los correspondientes informes de auditoría liberados. Por subsectores, la cobertura es la siguiente: 1. Hidrocarburos: 7 entidades auditadas (47%); 2. Energía: 14 entidades auditadas (67%); 3. Minas: 2 entidades auditadas (40 %). Auditorias Ejecutadas (23) / Auditorias programadas (27) = 85%

Es de anotar, que, durante el primer semestre de 2024, según el PVCF 2024, no se contempló por parte de la CDSME la realización de Auditorías de Cumplimiento y/o Actuaciones especiales de Fiscalización.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles del control fiscal interno de las entidades del Sector Minas y Energía, auditadas durante el primer semestre de 2024, dio como resultado un puntaje de **1,2625**, por lo cual se emite concepto de **“Eficiente”**.

Tabla 13. Calificación Sector Minas y Energía

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
Resultado Control Fiscal Interno Auditorías 1; 4% 5; 22% 17; 74% Con deficiencias Eficiente Ineficiente			
Sujeto de Control		Calificación calidad y eficiencia Control Interno 2023	Tipo de Auditoría
1	Ministerio de minas y energía	Ineficiente	Financiera
2	Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH	Con deficiencias	Financiera
3	Gecelca 3 S.A.S. E.S.P	Eficiente	Financiera
4	Empresa URRA S. A. E.S.P.	Eficiente	Financiera
5	Generadora y comercializadora de energía del caribe s.a. E.S.P. Empresa	Eficiente	Financiera

	de servicios públicos- GECELCA S.A. ESP		
6	CENIT Transporte Y Logística de Hidrocarburos S. A. S.	Eficiente	Financiera
7	Refinería de Cartagena S.A.S	Eficiente	Financiera
8	Interconexión eléctrica S.A. E.S.P - ISA	Eficiente	Financiera
9	Gestión Energética GENSA S.A E.S.P	Con deficiencias	Financiera
10	Transelca S.A. E.S.P.	Eficiente	Financiera
11	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA	Eficiente	Financiera
12	Esenttia S.A.	Eficiente	Financiera
13	Ecopetrol S.A.	Eficiente	Financiera
14	Oleoducto Central S.A. OCENSA.	Eficiente	Financiera
15	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. CEDENAR.	Eficiente	Financiera
16	Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.	Con deficiencias	Financiera
17	Servicio Geológico Colombiano	Con deficiencias	Financiera
18	ISA Intercolombia S.A. E.S.P.	Eficiente	Financiera
19	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas IPSE	Eficiente	Financiera
20	Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG	Eficiente	Financiera
21	Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P. ELECTROCAQUETA	Con deficiencias	Financiera
22	XM Compañía de Expertos En Mercados S.A. E.S.P XM S.A. E.S.P	Eficiente	Financiera
23	Esenttia Masterbatch Ltda	Eficiente	Financiera
Concepto últimos 4 años el sector Minas y Energía			
	2020	2021	2022
	Eficiente	Eficiente	Eficiente
El Sector de Gestión Pública e Instituciones Financieras ha mantenido la calificación EFICIENTE durante los últimos 4 años, siendo este un referente para los demás sectores.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

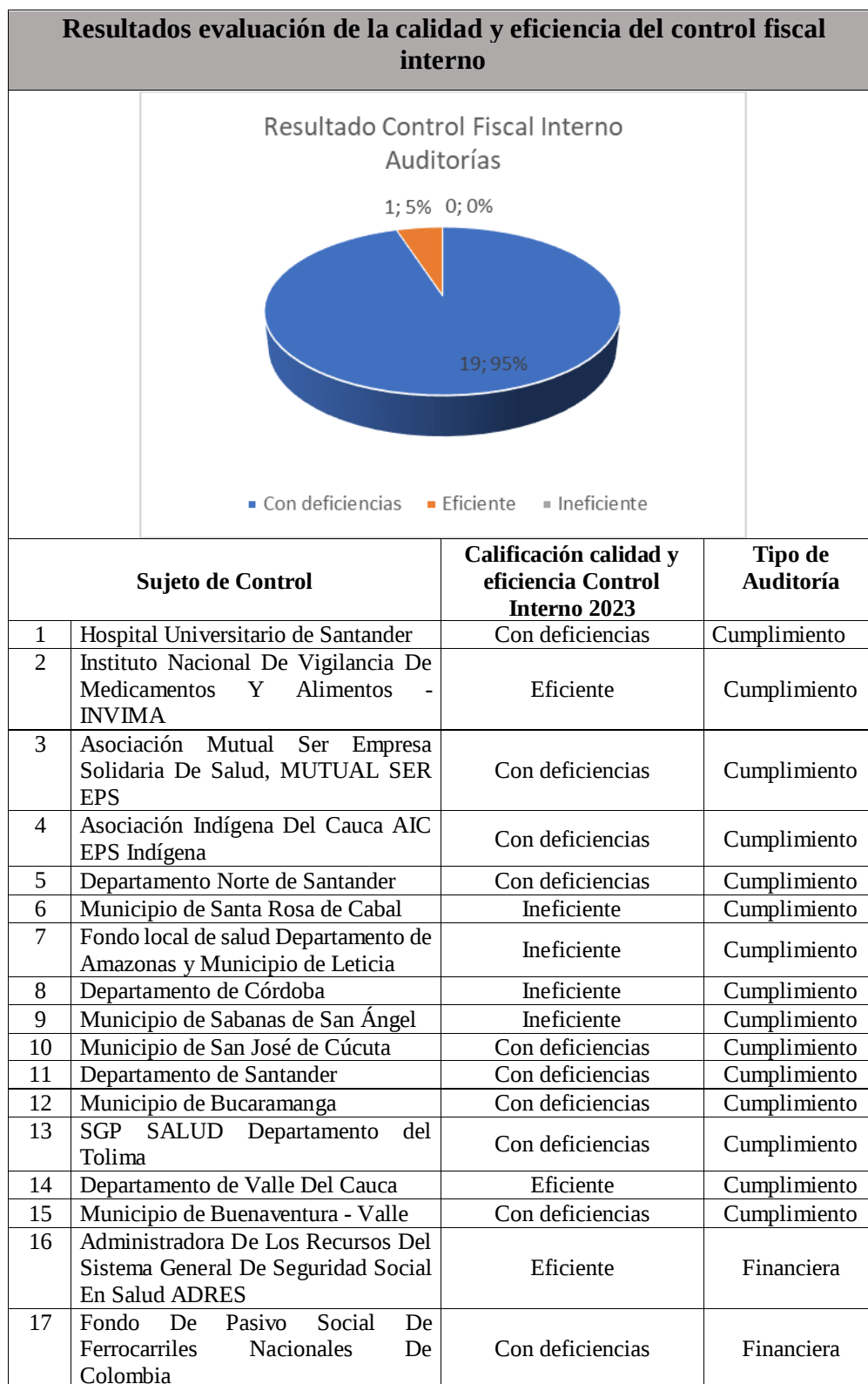
Contraloría Delegada para el Sector Salud

En el marco de ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF), para el primer semestre de 2024, se ejecutaron 20 auditorías a entidades evaluando la vigencia 2023; 5 de ellas bajo la modalidad de auditoría financiera, obteniéndose como resultado del concepto de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno así: 1 eficiente y 4 con deficiencias. Por su parte, las 15 auditorías de cumplimiento, liberadas a corte 30 de junio de 2024, obtuvieron los siguientes conceptos de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno – CFI: 9 con deficiencias, 4 ineficientes y 2 eficientes.

Luego de consolidados los resultados de los 20 procesos auditores, se observó que la evaluación general del CFI para las entidades del sector salud fue **CON DEFICIENCIAS**, al obtener una calificación sectorial de 1.6262. Es importante precisar que la auditoría financiera adelantada a las dos instituciones que gestionan el mayor volumen de recursos fiscales, ADRES (55,3%) fue *Eficiente*

y el Ministerio de Salud y Protección Social (33,8) la calificación del Control Fiscal Interno fue *Con deficiencias*. A continuación, se presenta el reporte de las auditorías:

Tabla 14. Calificación Sector Salud



Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

Esta Contraloría Delegada programó 19 auditorías para evaluar la gestión de los recursos públicos en el primer semestre de la vigencia del 2024, 13 de ellas bajo la modalidad de cumplimiento, y 6 financieras.

Consolidados los resultados de los 19 procesos auditores llevados a cabo por esta Contraloría Delegada, se calificó el CIF del sector “con deficiencias”, según los riesgos fiscales analizados.

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
		Resultado Control Fiscal Interno Auditorías 1; 5% 8; 42% 10; 53% ■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente	
Sujeto de Control		Calificación calidad y eficiencia Control Interno 2023	Tipo de Auditoría
1	Colpensiones	CON DEFICIENCIAS	Financiera
2	Fonprecon	EFICIENTE	Financiera

3	Mintrabajo	CON DEFICIENCIAS	Financiera
4	UGPP	EFICIENTE	Financiera
5	Superintendencia de Subsidio Familiar	CON DEFICIENCIAS	Financiera
6	U.A.E. Servicio Público de Empleo	EFICIENTE	Financiera
7	Colpensiones- Cumplimiento	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
8	ARL-CIA. De seguros de vida Aurora S. A	EFICIENTE	Cumplimiento
9	JRCI Antioquia	INEFICIENTE	Cumplimiento
10	Comfamiliar Cartagena y Bolivar	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
11	JRCI Boyacá	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
12	COMFACAUCA	EFICIENTE	Cumplimiento
13	COMFACHOCÓ	EFICIENTE	Cumplimiento
14	JRCI Meta	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
15	JRCI N.Santander	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
16	Comfamiliar Putumayo	EFICIENTE	Cumplimiento
17	COMFENALCO Tolima	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
18	CAFASUR Tolima	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
19	COMFAMILIAR RISARALDA	EFICIENTE	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años el sector Trabajo			
2020		2021	2022
con deficiencias		con deficiencias	con deficiencias
Durante los últimos 4 años el Sector Trabajo no ha presentado una mejoría en la calificación, manteniendo su calificación del control fiscal interno CON DEFICIENCIA durante este periodo			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico

En el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Micro (PVCF) programado para su ejecución en el primer semestre de la vigencia 2024 (2024-I), se previó la realización de 5 auditorías a los sujetos de control del Sector Vivienda y Saneamiento Básico.

En 4 de estas auditorías se evaluó el control fiscal interno mediante la aplicación de la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República (Formato 14), y en 1 auditoría mediante la aplicación de la metodología establecida en la Guía de Auditoría de Cumplimiento (Formato 04).

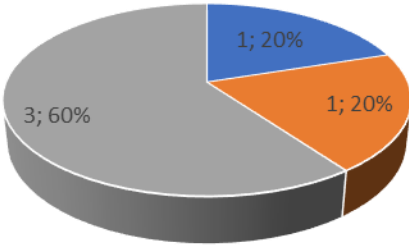
Evaluada la calidad y eficiencia del control interno fiscal en el sector Vivienda y Saneamiento Básico se encuentra que el mismo a nivel sectorial es débil lo cual demanda acciones de mejora y fortalecimiento. Dos de las entidades auditadas en el primer semestre de 2024, las de mayor peso en función de los recursos auditados (78,23%; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA) obtuvieron una calificación en el rango **“Ineficiente”**, otra entidad (10,76%; Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD) obtuvo calificación en el rango **“Con Deficiencias”** y la entidad restante (11,01%; Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP EMPAS) obtuvo calificación en el rango **“Eficiente”**.

Ello implica que 3 de las 4 entidades del sector que fueron auditadas presentan significativas debilidades en el diseño y en la efectividad de los controles, lo cual las hace más vulnerables ante los riesgos y pone en entredicho la calidad de sus procesos.

De esta manera, se concluye que el concepto de Calidad y Eficiencia del Control Interno de las entidades del Sector Vivienda y Saneamiento Básico es **INEFICIENTE**.

La totalidad de las auditorías programadas para el periodo 2024-I fueron efectivamente ejecutadas y a la fecha de elaboración del presente informe (05/07/2024) los respectivos Informes de Auditoría se encuentran liberados.

Tabla 16. Calificación Sector Vivienda y Saneamiento Básico

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
Resultado Control Fiscal Interno Auditorías  ■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente			
Sujeto de Control		Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Tipo de Auditoría
1	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ineficiente	Financiera
2	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD	Con Deficiencias	Financiera
3	Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA	Ineficiente	Financiera
4	Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA	Ineficiente	Cumplimiento
5	Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP EMPAS	Eficiente	Financiera
Concepto últimos 4 años Sector Vivienda y Saneamiento Básico			
2020		2021	2022
Ineficiente		Ineficiente	Ineficiente
		2023	Ineficiente

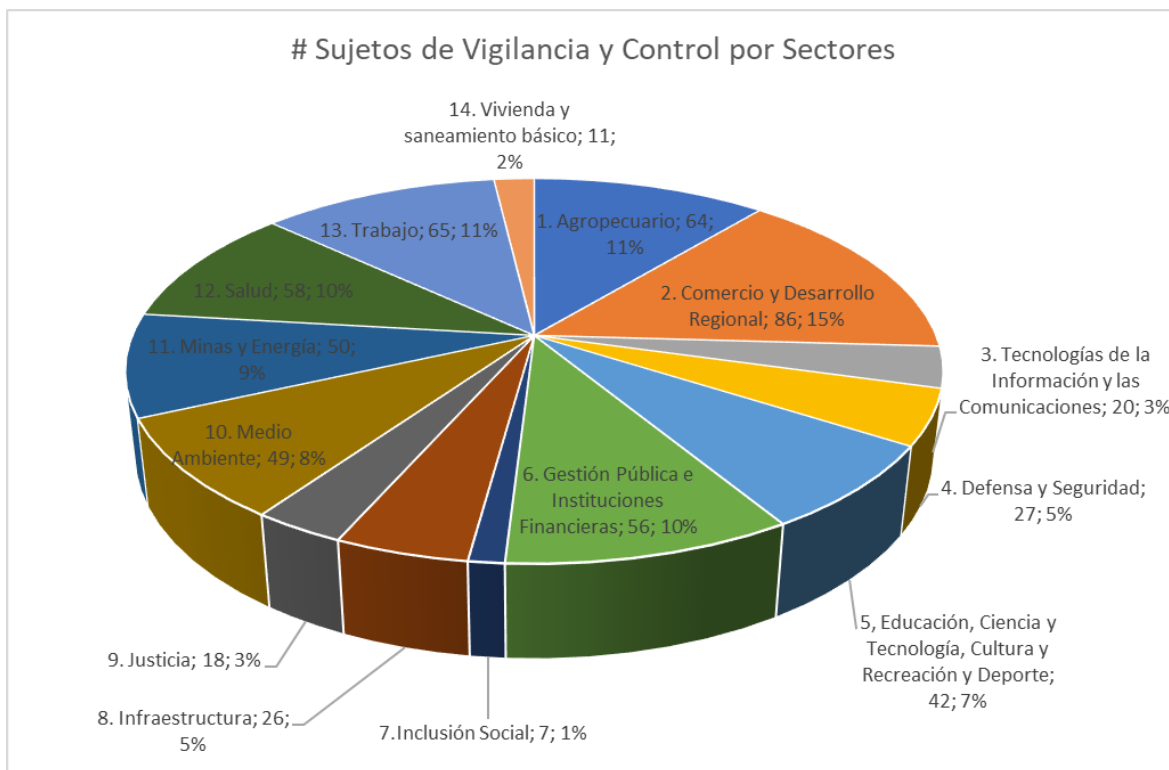
El Sector de Vivienda y Saneamiento Básico presenta un concepto ineficiente durante los últimos 4 años.

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno.

CAPÍTULO III - Concepto general sobre el control fiscal interno de las entidades y demás organismos del Estado

En el marco del proceso de Control Fiscal Micro, mediante la formulación y ejecución del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF 2024), el cual contiene la programación de las entidades y los puntos de control que fueron auditados durante el primer semestre del 2024 respecto a la gestión fiscal que las entidades y organismos del Estado como sujetos de control ejercieron durante la vigencia del 2023. Conforme a lo anterior, se programaron 229 auditorías y ejecutaron 225 auditorías correspondiendo a 147 auditorías financieras y 78 auditorías de cumplimiento, estas se adelantaron en un universo de 579 sujetos de control establecidos en la resolución ejecutiva 128 de 2024.

Gráfico No. 1 Número de sujetos de vigilancia y control por sector

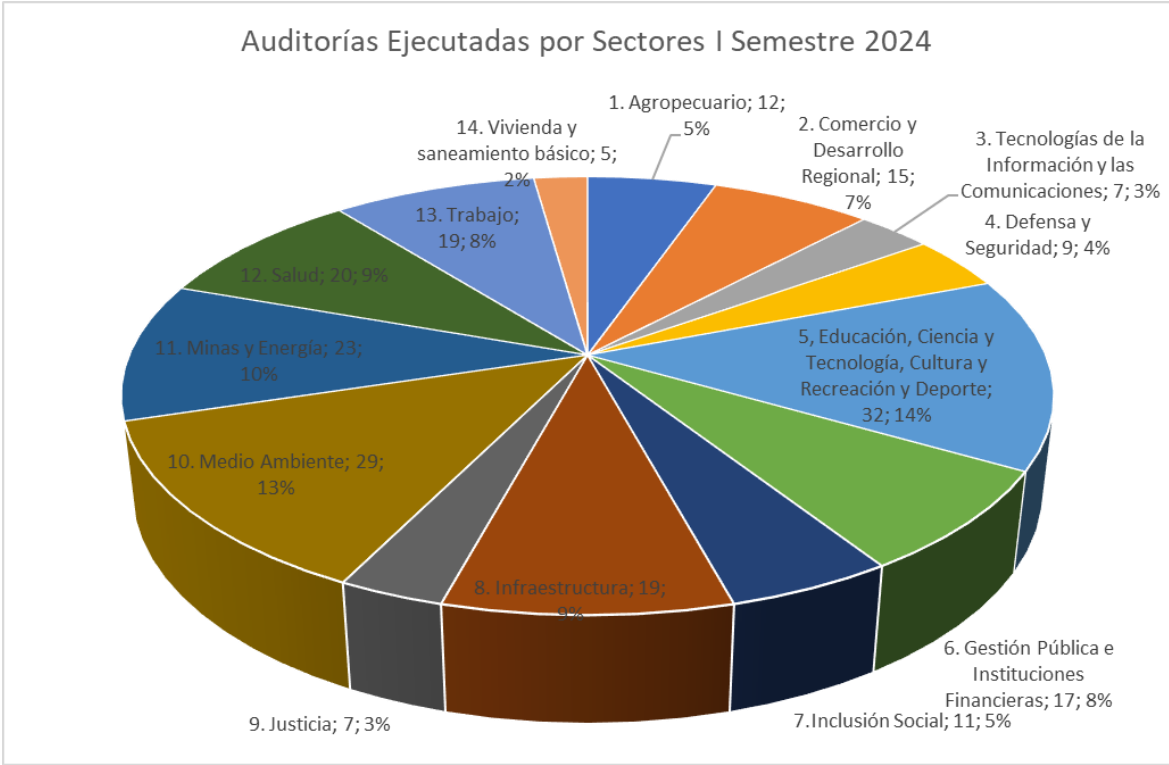


Fuente: Resolución ejecutiva 128 de 2024.

Es importante mencionar que aunque las auditorías ejecutadas corresponden a 225, se revisaron y analizaron los recursos de 253 sujetos de control, razón a que para la Contraloría Delegada de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte las auditorías de cumplimiento corresponden a 12 informes de auditoría, en los procesos se revisaron y analizaron los recursos de 21 sujetos de control, por otra parte, la Contraloría Delegada de Inclusión social para la ejecución de

7 auditorías de cumplimiento para la evaluación de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, en 22 Entes Territoriales y por último, la Contraloría Delegada para la Gestión Pública, que dentro de las 17 auditorías se realizaron 21 evaluaciones de la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

Gráfico No. 2 Número de Auditorías ejecutadas por sector



Fuente: Informe Control Fiscal Interno de las Delegadas.

Para el resultado obtenido por cada sujeto de control en el desarrollo de las auditorías se aplicó la metodología definida tanto en la Guía de Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para las Auditorías como en las Guías Financiera y de Cumplimiento de la CGR. A través de las 14 Contralorías Delegadas Sectoriales se consolidaron los resultados de los sujetos de control de su respectiva competencia para obtener el insumo que permitió emitir el concepto a nivel sectorial y luego de ser consolidados éstos, se obtuvo el concepto a nivel nacional sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno dando una calificación que más adelante se muestra.

Lo anterior, **en cumplimiento al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, como resultado de las auditorías programadas durante el primer semestre de 2024 sobre la gestión fiscal que ejercieron los sujetos de control durante la vigencia 2023, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado obtuvo una calificación “Con deficiencias”, la cual corresponde cuantitativamente a “1,723772”.** (Subraya y resalta y fuera de texto).

La calificación del resultado consolidado nacional, se resume a nivel sectorial correspondiente a 6 sectores con una calificación “Con deficiencias” (Agropecuario, Defensa y Seguridad, Infraestructura, Inclusión social, Salud y Trabajo), seguido por 5 sectores con una calificación “Eficiente” (Comercio y Desarrollo Regional, Educación, Gestión Pública e Instituciones

financieras, Medio Ambiente y Minas y Energía) y por último, 3 sectores calificados con un control fiscal interno “Ineficiente” (Justicia, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Vivienda y Saneamiento básico). (Subraya y resaltado y fuera de texto).

Gráfico No. 3 Participación por sector según calificación del Control Fiscal Interno



Fuente: Informe Control Fiscal Interno de las Delegadas.

Se observa que los sectores de Educación, Gestión Pública e Instituciones financieras, y Minas y Energía han mantenido durante los últimos 4 años (2020-2023) concepto del control fiscal interno sectorial con calificación de “Eficiente”; de la misma manera, se puede distinguir como producto del mejoramiento continuo de este proceso de evaluación que sectores como Comercio y Desarrollo Regional y Medio Ambiente han mejorado al cambiar su calificación “Con deficiencias” en la vigencia 2022 a “Eficiente” para la vigencia 2023.

Por el contrario, el sector de Vivienda y Saneamiento Básico ha conservado una calificación “Ineficiente” durante los últimos 4 años, seguido del Sector Justicia que ha obtenido esta calificación en 3 vigencias entre el periodo de 2020-2023, su calificación “Con deficiencias” en el 2022 pasó a “Ineficiente” en la vigencia 2023; en el mismo sentido, llama la atención que el sector Salud pasó de una calificación CFI “Eficiente” en la vigencia 2022 a “Con deficiencias” en el 2023. (Subraya y resaltado y fuera de texto).

Lo anterior evidencia que existen deficiencias en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en las entidades y organismos evaluados pertenecientes a estos sectores, de manera que la Contraloría General de la República insta a todas las entidades y organismos del Estado para que implementen y mejoren sus políticas, procedimientos y mecanismos que permitan el cumplimiento de sus metas y objetivos para lograr una eficiente gestión fiscal. (Subraya y resaltado y fuera de texto).

De conformidad con lo expuesto en las sentencias C-506 de 1999, C--967 de 2012 y C-103 de 2015, de la Corte Constitucional, se señaló que existen "dos modalidades", o "dos niveles" de control del manejo de los recursos públicos, o un control de "primer grado" y otro "segundo grado", el primero es el control interno que las propias entidades públicas deben implementar mediante el sistema de control interno y el segundo es el control fiscal externo en cabeza de la Contraloría, los cuales deben actuar de manera complementaria.

En ese sentido, es necesario que las oficinas o dependencias de las entidades y organismos del Estado que cumplen las funciones como oficina de control interno, ejecuten actuaciones tendientes a realizar control preventivo, en especial en la contratación pública. De la misma manera, cuando estas desarrollen acciones de control fiscal interno deben realizar recomendaciones para evitar la pérdida de recursos públicos.

Los resultados presentados por las entidades y organismos del Estado con calificaciones de su control fiscal interno-(CFI) “Con deficiencias” o “Ineficiente”, es el reflejo de la necesidad que las oficinas de control interno garanticen que se planteen acciones de mejora, para ser incorporadas en sus sistemas de gestión. Esto permitirá que las instituciones puedan mejorar su calificación en futuras evaluaciones y asegurar que, el control de primer y segundo nivel de los recursos públicos se realice de manera articulada, en este sentido la Sentencia C-103 de 2015 manifiesta que, si el control interno cumple de manera eficaz su rol en el control del manejo de los recursos públicos, hará más efectiva la función de la Contraloría.

Tabla No. 17 Resultados de la evaluación del control fiscal interno por sector

Sector	2020	2021	2022	2023	Recursos Auditados
1. Agropecuario	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	\$ 63.511.930.586.138
2. Comercio y Desarrollo Regional	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Eficiente	\$ 4.157.559.941.916
3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Con deficiencias	Con deficiencias	Ineficiente	Ineficiente	\$ 3.139.768.752.874
4. Defensa y Seguridad	Con deficiencias	Con deficiencias	Ineficiente	Con deficiencias	\$ 69.780.163.699.787
5. Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte	Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente	\$ 47.300.680.417.539
6. Gestión Pública e Instituciones Financieras	Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente	\$ 438.189.188.472.490
7. Inclusión Social	Con deficiencias	Eficiente	Con deficiencias	Con deficiencias	\$ 11.795.045.665.338
8. Infraestructura	Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	Con deficiencias	\$ 149.852.462.040.784
9. Justicia	Ineficiente	Ineficiente	Con deficiencias	Ineficiente	\$ 17.288.570.383.591
10. Medio Ambiente	Ineficiente	Eficiente	Con deficiencias	Eficiente	\$ 11.599.774.357.136
11. Minas y Energía	Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente	\$ 202.519.767.102.007
12. Salud	Con deficiencias	Eficiente	Eficiente	Con deficiencias	\$ 142.144.635.716.085
13. Trabajo	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	\$ 18.721.075.258.131
14. Vivienda y saneamiento básico	Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	\$ 4.314.584.799.112
Concepto Nacional	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	\$ 1.184.315.207.192.930

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (CFI) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024

Se resalta la importancia del Acto Legislativo 04 de 2019, ya que confirió a la Contraloría General de la República la función para realizar control concomitante y preventivo, permitiendo hacer seguimiento permanente a los recursos públicos, de esta manera, la CGR actúa con ocasión de solicitudes externas (ciudadanía, congresistas, gestores fiscales, otras autoridades, etc.), alertas de control interno reportadas por los jefes de control interno de los sujetos de control, así como de alertas

tempranas e insumos de información generados en ejercicio ordinario de la vigilancia fiscal por la DIARI, CD Generales, CD Sectoriales.

Con la adopción de este modelo de control se ha logrado emitir advertencias, que previenen al gestor fiscal sobre la detección de un riesgo inminente de pérdida de recursos, con el fin que evalúe autónomamente la adopción de las medidas que considere procedentes para ejercer control sobre los hechos así identificados y evitar que el daño se produzca o se extienda. Así mismo, el modelo de control concomitante y preventivo, mediante sus resultados sirve como insumo para dar continuidad al ciclo que permite formular el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal-(PNVCF).

La Contraloría General de la República (CGR) en alianza con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), desarrolló el Sistema de Alertas de Control Interno-SACI, una plataforma para fortalecer el rol de las Oficina o Unidades de Control Interno, al igual que, se constituye como mecanismo de articulación entre las Oficinas y la CGR, en el ejercicio del control concomitante y preventivo.

El propósito de esta herramienta es anticiparse a la materialización de los riesgos para identificar de manera oportuna irregularidades en el manejo e inversión de los recursos públicos.

De acuerdo con la información reportada por el SACI con corte 16 de agosto de 2024, se han registrado 76 alertas por cuantía de \$7,4 billones. Se resalta que 34 no presentaron cuantía (45% del total). La vigencia 2022 presentó el mayor número de alertas con 39, es decir el 51% del total. Para 2023, vigencia correspondiente al presente informe, se presentaron 19 alertas por \$ 3,03 billones, representando 41% de la cuantía total.

Tabla No. 18 Registro de Alertas Sistema de Alertas de Control Interno - SACI

Año Recepción	Número de alertas	Cuantía (billones de pesos)
2021	3	\$ 0,01
2022	39	\$ 3,66
2023	19	\$ 3,03
2024	15	\$ 0,71
Total general	76	\$ 7,40

Fuente: Reporte de los registros de las alertas del SACI Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana

Sobre el origen de las alertas registradas en el SACI, se destaca que 59,2% provienen de 6 Delegadas de la CGR: Salud, Justicia, Infraestructura, Medio Ambiente, Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte y Postconflicto

Respecto de la cuantía, el Sector Infraestructura registró el 83% de la cuantía total con \$ 6,12 billones y 8 alertas. Le sigue en importancia el Sector Justicia con 4 alertas por cuantía de \$ 0,61 billones (8% del total).

Llama la atención que las alertas registradas en el SACI, mediante las Oficinas de Control Interno, representaron 41% del total (31), correspondiente a \$507.612 millones, tan sólo 6,8% de la cuantía total.

Esto demuestra que se requiere un mayor compromiso por parte de ellas, en lo referente a la cuantía, para obtener un mejor resultado promoviendo el control concomitante y preventivo, con el objeto de

aunar esfuerzos en la prevención y protección de los recursos públicos y de posibles actos de corrupción.

La Contraloría General de la República hace reconocimiento a las entidades y organismos del Estado que lograron un resultado del concepto Control Fiscal Interno - CFI con calificación “Eficiente”, al asumir con responsabilidad la gestión, el buen uso y manejo de los recursos públicos con transparencia, ya que en cumplimiento de sus atribuciones legales y constitucionales para la realización de los fines esenciales del Estado, se fortalece la institucionalidad y se mejoran los lazos de confianza entre la ciudadanía y el Estado”.

2.- RESUMEN DEL INFORME CONSOLIDADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Fuente: Contaduría General de la Nación

La Contaduría General de la Nación en cumplimiento de la Resolución N° 193 de 2016, presentó el 28 de junio de 2024 a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes el informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023 en donde consolida, acumula y pondera los resultados reportados por cada una de las entidades del nivel nacional.

Teniendo en cuenta la importancia del citado informe para el análisis respectivo por parte de la Comisión Legal de Cuentas y posteriormente por parte de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes para pronunciarse sobre el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación 2023, retomamos apartes del texto en lo correspondiente a las entidades del nivel nacional así:

“PRESENTACIÓN

La Contaduría General de la Nación, en ejercicio de sus facultades reglamentarias, expidió la Resolución No 193 de 2016 *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”* este procedimiento constituye una herramienta que permite evaluar la efectividad de las acciones de control que deben implementar los responsables de la información financiera de las entidades públicas para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a cada entidad.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 del 2016, las entidades contables públicas deben reportar anualmente la Evaluación de Control Interno Contable (ECIC) a la Contaduría General de la Nación (CGN), la cual elabora el presente informe correspondiente a la vigencia 2023. Este informe tiene como propósito poner en conocimiento de los interesados, la calificación que los jefes

de control interno han dado al proceso contable que se adelanta bajo la responsabilidad del representante legal, los jefes de las áreas financieras y los contadores, para garantizar la existencia y efectividad de procedimientos de control y verificación de las actividades propias de este proceso, que conduzcan a que la información financiera cumpla con las características fundamentales de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

La evaluación del control interno contable se debe realizar con independencia y objetividad, verificando la eficacia y efectividad de los controles establecidos, y la eficiencia del proceso contable para la producción de información que represente fielmente los hechos económicos de la entidad. Por esto, la evaluación aborda las fortalezas, ineficiencias y debilidades del sistema, constituyéndose en una herramienta que permite a los gerentes públicos conocer la situación real de este proceso para tomar acciones correctivas y/o preventivas de forma oportuna que contribuyan a su mejoramiento y, en consecuencia, al incremento de la calidad de la información contable para la toma de decisiones, el control y la rendición de cuentas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De igual manera, el análisis y las conclusiones de la evaluación reportada por las entidades, a partir del informe elaborado y presentado por la Contaduría General de la Nación, permitirá al Gobierno Nacional conocer la situación del control interno contable de las entidades públicas y, por consiguiente, contar con la percepción del grado de confianza que se le otorga al proceso contable para generar información financiera de calidad, para que de esta forma se puedan diseñar, establecer y ajustar las políticas y estrategias dirigidas a superar las deficiencias que puedan presentarse, de manera que el proceso contable genere información que cumpla con los requisitos necesarios para que sea útil para la Gestión Financiera Pública.

Aunque ha sido una constante que la calificación de la autoevaluación realizada por los jefes de control interno resulta ser superior a los resultados de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales, la herramienta es de utilidad para las entidades, pues les permite conocer, mejorar o sostener el proceso a partir de los resultados de las autoevaluaciones anteriores, en una dinámica de retroalimentación y mejoramiento continuo que debe caracterizar a la gestión pública. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La Contaduría General de la Nación, como miembro del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, está comprometida con la política de fortalecimiento de la cultura contable pública y de la calidad de la información contable pública, como soporte de la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Producto de este compromiso se ha venido cumpliendo con la elaboración de este informe agregado en cada vigencia fiscal, para que haga parte del informe general que desde el Departamento Administrativo de la Función Pública se dirige a la Presidencia de la República y, posteriormente, al Congreso.

Este documento consta de 5 capítulos. El capítulo 4 contiene un análisis descriptivo y comparativo de la Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2022, realizada por entidades nacionales, frente a la calificación del control interno y a la opinión a los estados contables emitida por la Contraloría General de la República para las entidades auditadas.

Cordialmente,

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación"

NOTA METODOLÓGICA.

El informe de Evaluación del Control Interno Contable (ECIC) parte del proceso adelantado por las entidades con el fin de lograr la existencia y efectividad de procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, que permitan garantizar razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de definidas en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP).

El referente metodológico está definido en el anexo de la Resolución 193 de 2016, mediante la cual la CGN definió el cuestionario para la ECIC, cuyas respuestas anualmente transmiten las entidades a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). El jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, es el encargado de efectuar dicha evaluación, observando criterios de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y su posterior ajuste para armonizarlo con las otras dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El presente informe agregado se preparó a partir de las evaluaciones reportadas por los gerentes públicos y los responsables de las áreas de control interno de **347 entidades contables públicas** **(del Nivel Nacional)** “con corte a 31 de diciembre de 2023, que transmitieron, a través del CHIP, el formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, y que fueron incorporadas en la base de datos de la CGN.

Una vez realizado el proceso de revisión de los datos suministrados, estos se clasifican por nivel, departamento, marco normativo contable aplicable y centro de consolidación, y se tabulan para obtener promedios por grupos de entidades, etapas y actividades del proceso contable.

Una vez se realiza la segmentación de los datos, se presentan los resultados promedio por grupos de interés, así como la participación por criterio (Eficiente, Adecuado y Deficiente), que se obtiene de acuerdo con los rangos de calificación establecidos en el marco conceptual teniendo en cuenta el resultado cuantitativo de cada una de las entidades.

A partir de la evaluación cualitativa realizada por los jefes de control interno, enfocada en fortalezas, debilidades, avances obtenidos y recomendaciones, se analizan los aspectos reiterativos de una muestra de entidades de cada nivel.

De lo anterior, se desprenden acciones tendientes al establecimiento o fortalecimiento de políticas, controles, elementos básicos de evaluación y seguimiento. A continuación, se relacionan las más relevantes:

1. Establecer políticas contables acordes con la normatividad que propendan por el cumplimiento de las características de relevancia y representación fiel.
2. Verificar la efectividad de las políticas de operación del proceso y comprobar la existencia de indicadores para medir la gestión y los resultados de la entidad.
3. Promover la cultura del autocontrol.
4. Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública
5. Gestionar los riesgos del proceso contable.
6. Definir e implementar los controles.
7. Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme.

Finalmente, las entidades deberán establecer el control interno contable y mejorar continuamente su efectividad, para lo cual es importante realizar una retroalimentación de las acciones de control que han implementado con el propósito de fortalecer su efectividad y la capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

MARCO LEGAL.

La Constitución Política en los artículos 209¹ y 269² señala los principios rectores del ejercicio de la función administrativa en Colombia y establece la necesidad del diseño y aplicación de métodos y procedimientos de control interno. Durante más de 30 años, estos artículos han servido de referencia para la creación y reestructuración de instituciones e instancias administrativas con el objetivo de optimizar la administración pública y ejercer control fiscal y administrativo, para la mejora de la gestión pública.

El primer paso normativo se da en 1993 con la expedición de las Leyes 42, 80 y 87, las cuales toman una importancia significativa, debido a que, al desarrollar las disposiciones constitucionales, concede a las administraciones públicas las herramientas necesarias para el control interno. En la práctica, constituye el inicio del Sistema de Control Interno.

Con lo anterior, la Ley 87 de 1993 se convierte entonces, en el estatuto básico del control interno en el país, señalando los fundamentos teóricos y procedimentales para su implementación en las entidades públicas. El artículo 1º de la Ley 87 de 1993 definió el control interno como:

“El sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la

¹ **Artículo 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

² **Artículo 269.** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”.

Y continúa:

“El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.”

En relación con el ámbito contable, el literal a) del artículo 3º de la misma ley señaló que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de las entidades, y el representante legal o máximo directivo es el responsable de establecerlo y desarrollarlo. Además, se estableció que la oficina o unidad de control interno es uno de los componentes del sistema, y el funcionario que la orienta está encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles: *“asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”*.

Posteriormente, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 8: Designación de responsable del control interno, modifica el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, que quedará así:

“Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción. Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador. (...)”

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en el ejercicio de sus funciones.”

La Ley 42 de 1993, por su parte, brindó facultades a las Contralorías para el ejercicio del control fiscal y de aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno. En tanto que el Artículo 65. de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art.4, Ley 2160 de 2021 determinó que *“El control previo administrativo de los contratos les corresponde a las oficinas de Control Interno”*.

A partir de ese momento, se han expedido numerosas leyes, decretos, directivas presidenciales y/o resoluciones que después de casi tres décadas han buscado desarrollar el control interno como herramienta valiosa de la administración pública para que sea percibido más como una instancia asesora y de apoyo a la dirección en el logro de sus objetivos misionales, que como solamente, un elemento de inspección, vigilancia y sanción.

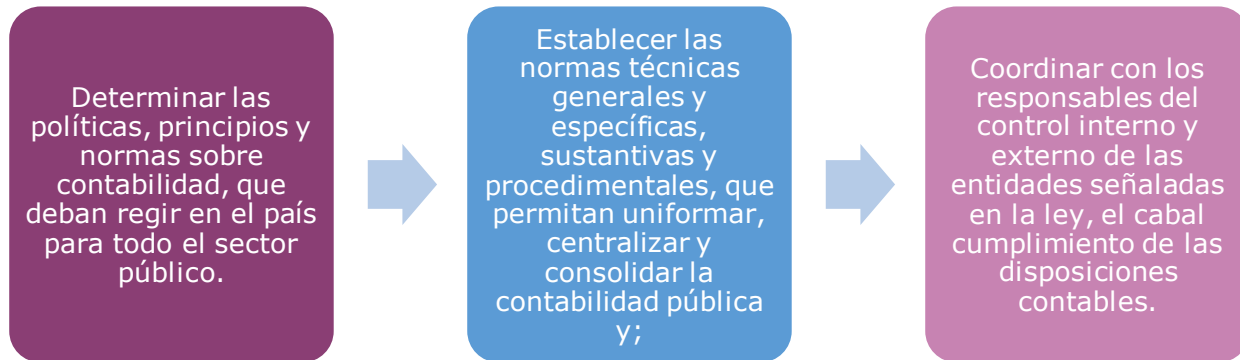
En materia contable, se destaca principalmente, la Ley 298 de 1996 que le asigna al Contador General de la Nación, entre otras funciones, la de *“Diseñar, implantar y establecer políticas de control interno, conforme a la ley”*, y el literal r) del artículo 4º de la misma ley le asigna a la Contaduría General de la Nación, entre otras funciones, la de *“Coordinar con los responsables del control interno y externo de las entidades señaladas en la ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables”*.

La Ley 489 de 1998, crea el Sistema Nacional de Control Interno como instancia de articulación del sistema en todo el Estado, así mismo, el Decreto Reglamentario 2145 de 1999 establece las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial.

Seguidamente, con la Ley 1952 de 2019, se expide el Código Disciplinario Único, el cual contempla como deber de todos los servidores públicos: *“Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen”*.

La Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de Calidad, en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades.

El Decreto 1693 de 2023, que modifica el Decreto 143 de 2004, actualizó la estructura de la Contaduría General de la Nación y le definió, entre otras, las siguientes funciones:



Por otro lado, el Decreto 943 de 2014, compilado por el Decreto 1083 de 2015, actualizó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI) con el fin de *“permitir su mayor entendimiento y facilitar su implementación y fortalecimiento continuo”*. En este, se encarga al Departamento Administrativo de la Función Pública, brindar las orientaciones y poner a disposición los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo, implementación y fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno.

El Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública y que compila el Decreto 2145 de 1999, dedica su título 21 al Sistema de Control Interno. Así mismo, este Decreto, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 612 de 2018, establece los roles que deben desarrollar en su labor las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces

y señala las instancias del Sistema, entre las cuales se encuentra el Consejo Asesor en materia de Control Interno, los Comités de Auditoría Sectoriales, Departamentales, Distritales y Municipales y los equipos transversales de control interno.

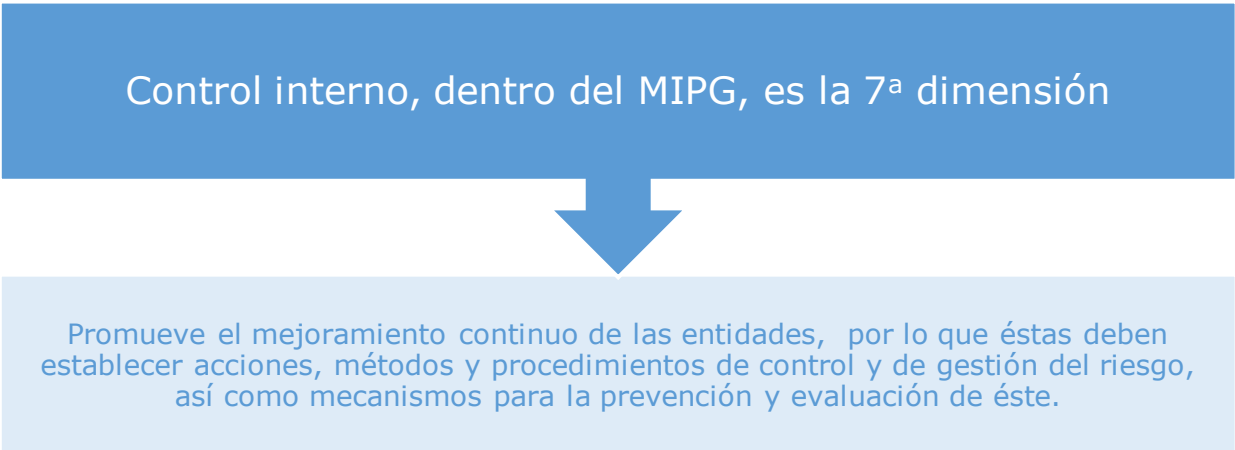
En cuanto al Decreto 430 de 2016 señala que corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública la formulación, instrumentalización, difusión, asesoría y evaluación de la política de control interno con énfasis en su función preventiva, de gestión del riesgo y control, apoyando el proceso de toma de decisiones.

El Decreto 338 de 2019, modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción integrada por los jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces para articular acciones oportunas y eficaces en la identificación de casos o riesgos de corrupción en instituciones públicas, para generar las alertas de carácter preventivo frente a las decisiones de la administración, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

En abril de 2017, mediante el Decreto 648 se modifica el Decreto 1083 de 2015 y ese mismo año, en septiembre mediante el Decreto 1499, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que rige actualmente, el cual reúne en uno solo los Sistemas de Gestión de la Calidad, de la Ley 872 de 2003, y el Sistema de Desarrollo Administrativo, de la Ley 489 de 1998, así como los Sistemas de Gestión y Control Interno consagrados en la Ley 87 de 1993; este sistema de gestión se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.

El MIPG se desarrolla a través de siete (7) Dimensiones Operativas, cada dimensión corresponde al conjunto de políticas, prácticas, elementos e instrumentos con un propósito común, que permiten desarrollar un proceso de gestión estratégica que se adapta a las características particulares de cada entidad pública.



Control interno, dentro del MIPG, es la 7ª dimensión

Promueve el mejoramiento continuo de las entidades, por lo que éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

En relación con la vigencia 2023, es importante destacar lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, respecto a la lucha contra la corrupción en la gestión pública como un trabajo mancomunado entre las instituciones y la ciudadanía. De igual forma, se indica que se ejecutarán acciones para el seguimiento y la evaluación de la contratación y la compra pública, mejorando la calidad y el alcance de la información de los procesos contractuales a través de los datos abiertos, el fortalecimiento de la interoperabilidad con otros sistemas de información, y la adopción de tecnologías disruptivas (analítica de datos e inteligencia artificial, entre otras) que permita identificar riesgos de corrupción, anomalías y malas prácticas en la gestión de la contratación, y promover el control social.

Finalmente, para el año 2023, las entidades que reportaron y específicamente los jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces, evaluaron el control interno contable basándose en la Resolución 193 de 2016 y contemplando los plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación establecidos en el Artículo 11° de la Resolución 411 de 2023.

COBERTURA NIVEL NACIONAL.

Tabla 0-1 Cobertura por centros de consolidación – Nivel Nacional

Marco Normativo/ Centro de consolidación	2023	%	2022	%	Variación	%
Aceptadas	347	99,1	337	98,5	10	3,0
Entidades de gobierno	254	73,2	243	72,1	11	4,5
Otras entidades Gobierno General	97	38,2	89	36,6	8	9,0
Establecimientos públicos	58	22,8	58	23,9	-	-
Unidades administrativas especiales	40	15,7	41	16,9	(1)	(2,4)
Ministerios	18	7,1	18	7,4	-	-
Superintendencias	10	3,9	10	4,1	-	-
Institutos científicos o tecnológicos	10	3,9	9	3,7	1	11,1
Departamentos administrativos	6	2,4	6	2,5	-	-
Otras entidades administración central	6	2,4	4	1,7	2	50,0
Organismos de control	3	1,2	3	1,2	-	-
Rama legislativa	2	0,8	2	0,8	-	-
Rama judicial	2	0,8	2	0,8	-	-
Organización electoral	2	0,8	1	0,4	1	100,0
Empresas no cotizantes	38	10,9	37	11,0	1	2,7
Empresas de servicios públicos	13	34,2	13	35,2	-	-
Empresas industriales y comerciales del Estado	10	26,3	10	27,0	-	-
Sociedades de economía mixta	8	21,1	7	18,9	1	14,3
Empresas sociales del Estado	4	10,5	4	10,8	-	-
Otras empresas	3	7,9	3	8,1	-	-
Empresas cotizantes	34	9,8	36	10,7	(2)	(5,6)
Otras empresas	19	55,9	19	52,8	-	-
Sociedades de economía mixta	9	26,5	10	27,8	(1)	(10,0)
Empresas de servicios públicos	5	14,7	6	16,6	(1)	(16,7)

Marco Normativo/ Centro de consolidación	2023	%	2022	%	Variación	%
Sociedades públicas	1	2,9	1	2,8	-	-
Entidades en procesos especiales	21	6,1	21	6,2	-	-
Patrimonios autónomos y Fondos	18	85,7	18	85,7	-	-
Empresas en liquidación	3	14,3	2	9,5	1	50,0
Entidades de gobierno en liquidación	-	-	1	4,8	(1)	(100,0)
Omisas	3	0,9	5	1,5	(2)	(40,0)
Entidades de gobierno	2	66,7	5	100,0	(3)	(60,0)
Otras entidades Gobierno General	1	50,0	4	80,0	(3)	(75,0)
Institutos científicos o tecnológicos	-	-	1	20,0	(1)	(100,0)
Ministerios	1	50,0	-	-	1	-
Empresas cotizantes	1	33,3	-	-	1	-
Sociedades de economía mixta	1	100,0	-	-	1	-
Nivel Nacional	350	100,0	342	100,0	8	2,3

ENTIDADES OMISAS NIVEL NACIONAL.

Tabla 0-1 Entidades Omisas
ENTIDADES DE GOBIERNO

Ministerios		
No.	Código	Entidad
1	923273536	Ministerio de Igualdad y Equidad
Otras entidades gobierno general		
No.	Código	Entidad
1	923273402	Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial

EMPRESAS COTIZANTES

Sociedades de economía mixta		
No.	Código	Entidad
1	923272329	Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REPORTADA.

MARCO CONCEPTUAL.

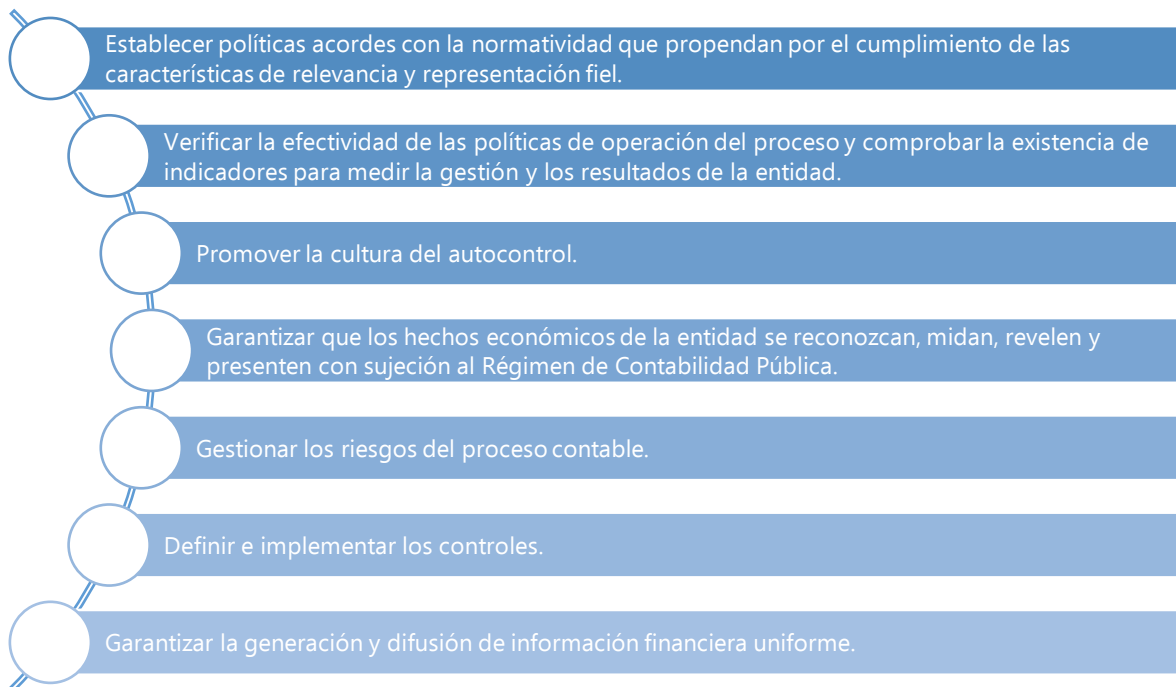
DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

Es el proceso adelantado por las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, garantizando razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.

En el marco de la Resolución 193 de 2016, los objetivos del Control Interno Contable se encaminan principalmente a garantizar la generación de información financiera de calidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública, que permitan la gestión eficiente, la transparencia, la rendición de cuentas y el control.

De lo anterior, se desprenden acciones tendientes al establecimiento de políticas, controles, elementos básicos de evaluación y seguimiento. A continuación, se relacionan las más relevantes:



EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

El jefe de la Oficina de Control Interno es el encargado de efectuar la evaluación del Control Interno Contable en la entidad, con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y su posterior ajuste para armonizarlo con las otras dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

RIESGO DE INDOLE CONTABLE.

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

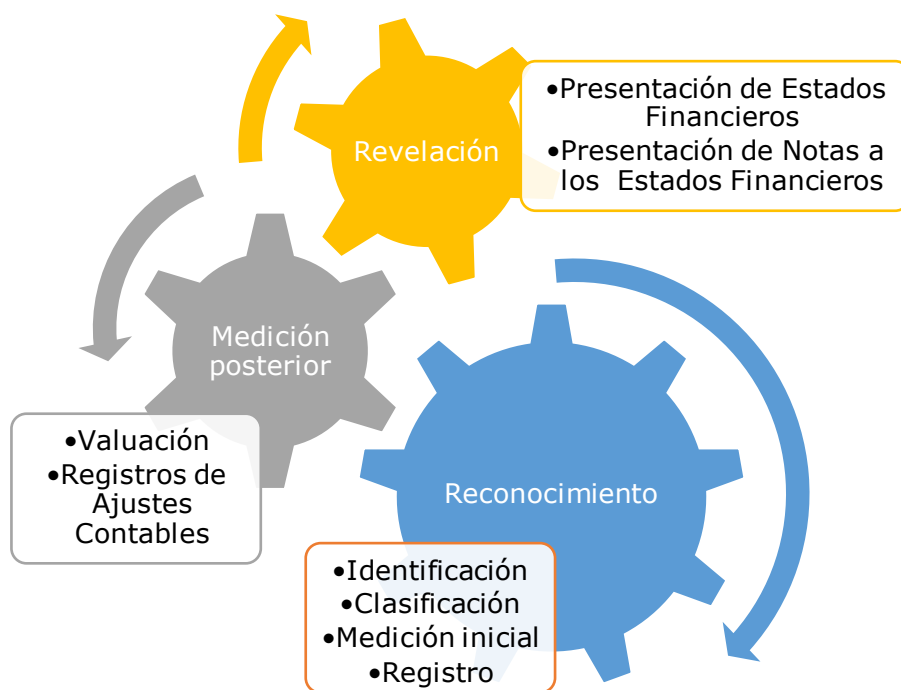
MARCO NORMATIVO CONTABLE DE REFERENCIA.

El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación del marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública que le aplica, el cual delimita la regulación que debe observar en cada una de sus etapas. A partir de dicho marco normativo, la entidad establece las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros. Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad. Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE.

En todo sistema se identifican tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas, siendo inherente a todo proceso, bajo un enfoque sistémico, su ejecución a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen al sistema los insumos para que sean procesados, de forma que se obtenga uno o varios productos; el proceso es la acción de transformación de los insumos; y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante ese proceso de transformación.

Gráfico 0-1 Etapas del proceso contable



RECONOCIMIENTO.

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

MEDICIÓN POSTERIOR.

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

REVELACIÓN.

Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS.

La política de rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Para tal efecto, deberán ceñirse a los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales incluyen la presentación de los estados financieros.

En el caso de las entidades no obligadas a ceñirse a la metodología antes reseñada, en materia de rendición de cuentas, debe verificarse la implementación de mecanismos tendientes a transparentar y difundir información financiera a las partes interesadas.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE.

La gestión de riesgo es, en esencia, el proceso que comprende la identificación y evaluación de los posibles riesgos garantizando la razonabilidad de los objetivos estratégicos de la entidad.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, actualizado en 2014, y su armonización con el MIPG, las entidades deberán realizar un estudio cuyos resultados se concreten en la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva.

La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.

La administración de riesgos es un método lógico y sistemático para establecer el contexto e identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos, de forma que permita, a las entidades, minimizar o neutralizar pérdidas y maximizar oportunidades.

Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad, por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los problemas causados por factores tanto internos como externos:

Régimen de Contabilidad Pública. El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los problemas causados por factores tanto internos como externos:



Externos

- Cambios en la regulación contable.
- Cambios en la regulación impositiva.
- Hechos de fuerza mayor como desastres naturales.
- Desarrollos tecnológicos, etc.

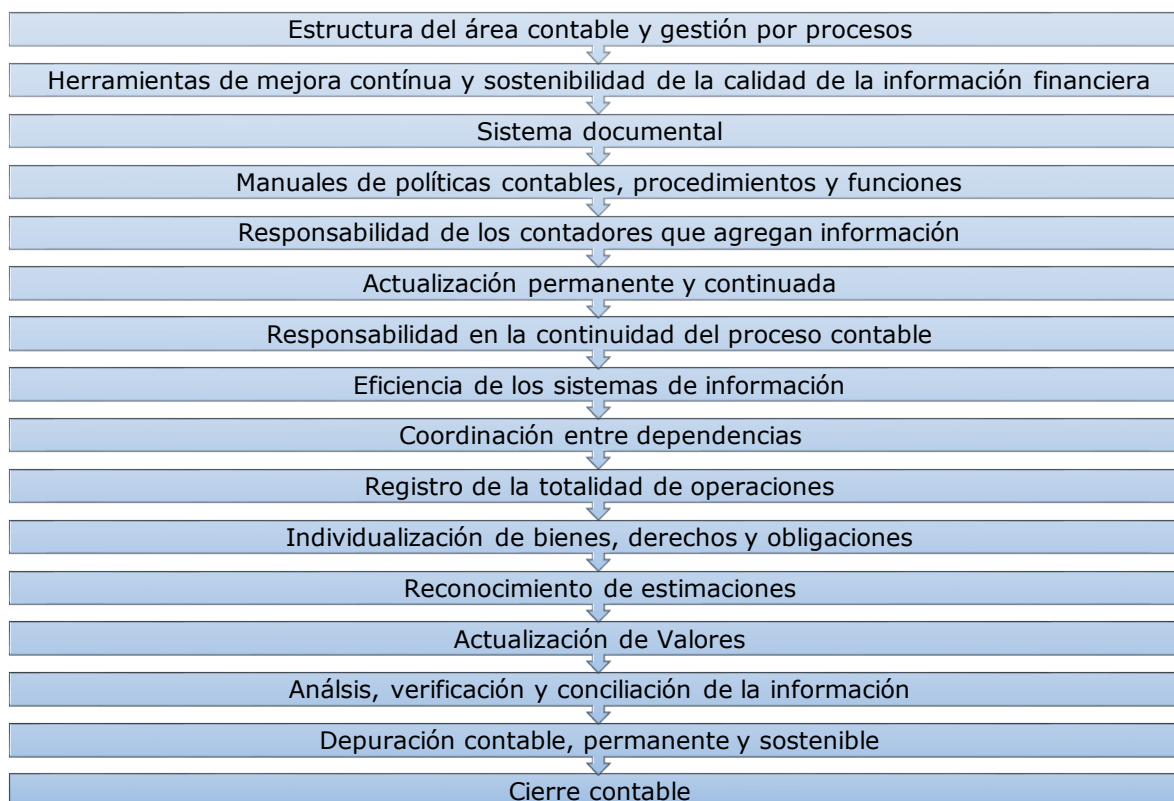
Internos

- Estructura del área contable.
- La competencia y suficiencia del talento humano.
- La disponibilidad de los recursos financieros.
- La calidad y operatividad de los recursos tecnológicos que se puede evidenciar en situaciones como la falta de capacitación del personal del área contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto, entre otros.



ELEMENTOS Y ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO PARA GESTIONAR EL RIESGO CONTABLE.

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deberán observar, como mínimo los siguientes elementos y actividades:



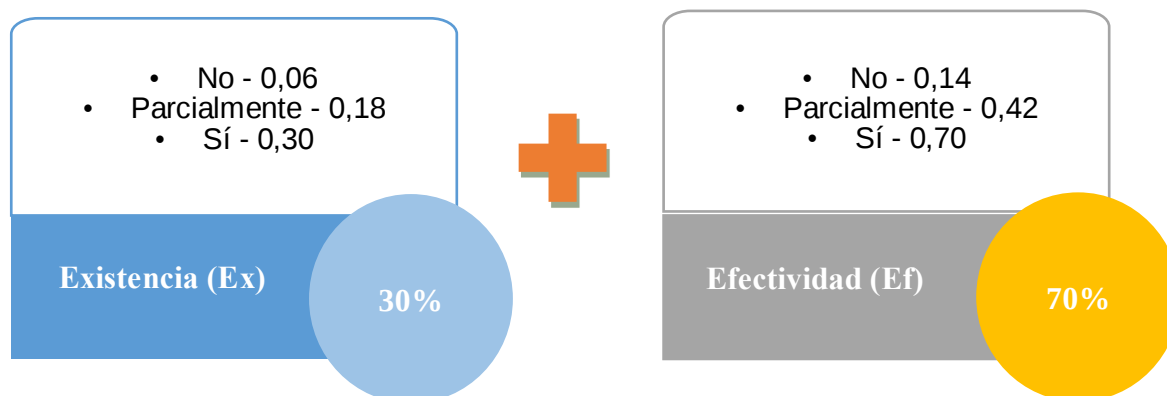
METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

Orientar a las entidades públicas sujetas al ámbito de aplicación de los diferentes marcos normativos expedidos por la CGN en el diligenciamiento, cargue, validación y envío de información correspondiente a la categoría Evaluación de Control Interno Contable, a través del Sistema CHIP, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, con el fin, de que presenten mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hace la valoración cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión, así:

VALORACIÓN CUANTITATIVA.

La evaluación de Control Interno Contable evalúa de forma cuantitativa con el objetivo de valorar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida. El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

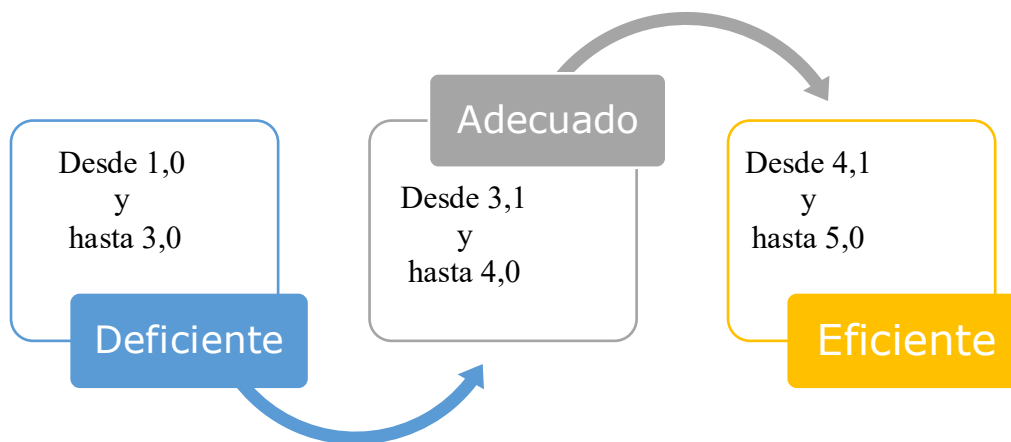


Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef.).

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5, y corresponderá al grado de

cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Gráfico 0-2 Rangos de calificación



VALORACIÓN CUALITATIVA.

Es un grupo conformado por 4 conceptos que evalúan las Fortalezas, Debilidades, Avance y mejoras del proceso de Control Interno Contable y Recomendaciones.

De esta manera, el formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE PARA EFECTOS DE GESTIÓN.

Los jefes de las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de evaluar permanentemente la implementación y efectividad del Control Interno Contable necesario para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad.

En términos de la autoevaluación, los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable harán las evaluaciones que correspondan con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera pública.

INSTRUMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN COMPLEMENTARIOS.

Adicional a la evaluación que se realiza con el propósito de preparar y suministrar el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a la CGN, los jefes de control interno, o quienes hagan

sus veces, deberán evaluar permanentemente su grado de implementación y efectividad. En este sentido, en aras de la independencia con la que estos funcionarios hacen las respectivas evaluaciones, se podrán diseñar y utilizar instrumentos complementarios.

Para el diligenciamiento del formulario, se debe tener en cuenta que las calificaciones asignadas a cada una de las preguntas por el jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, son producto de la evaluación independiente practicada. Para ello, harán las verificaciones que correspondan a efectos de lograr objetividad en los resultados de dicha evaluación, la cual estará soportada en los programas de auditoría y demás papeles de trabajo utilizados.

Los contadores bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera también podrán aplicar el instrumento de evaluación del Control Interno Contable contenido en el procedimiento, con el propósito de ejecutar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable.

RETROALIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO.

La entidad deberá mejorar continuamente la efectividad del Control Interno Contable. Para ello, retroalimentará las acciones de control que ha implementado con el propósito de fortalecer su efectividad y capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable. La retroalimentación se concretará en acciones de mejoramiento para corregir las desviaciones encontradas, que se generan como consecuencia de la autoevaluación del control y de la evaluación independiente realizada por el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, y por los demás órganos de control externos a la entidad.

EL CONTROL INTERNO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

La articulación del Control Interno con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión debe darse desde dos grandes tópicos, el primero, es el relativo al Sistema Nacional de Control Interno desde su institucionalidad e instancias de participación, y el segundo tiene que ver con el Sistema Institucional de Control Interno y su herramienta, el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

La dirección del Sistema Nacional de Control Interno, igual que con el MIPG, es del presidente de la República y, por lo tanto, en las diferentes instancias en las que él y el Consejo Asesor intervienen debe garantizarse la coordinación de políticas afines a ambos modelos.

“El Modelo Estándar de Control Interno - MECI ha sido y continuará siendo la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades a las cuales se aplica, según la Ley 87 de 1993. En este sentido, el MECI es el Modelo que continuarán implementando todas las entidades objeto de dicha norma, tanto las que no les aplica MIPG como para aquellas a las que sí, estas últimas a través de los lineamientos de su séptima dimensión”.

“El MECI, si bien fue actualizado en 2014 con el fin de hacerlo más comprensible, facilitar su implementación y potenciar sus efectos positivos, ameritó una revisión de sus componentes, para su armonización con las otras dimensiones de MIPG y aplicando las mejores prácticas en la materia, atendiendo las sugerencias de mejora que se han venido recibiendo a través de diferentes consultorías y de la propia voz de los usuarios.

RESULTADOS NIVEL NACIONAL. RESULTADOS PROMEDIO POR AGRUPACIÓN.

A continuación, se presentan los resultados promedio por Marco Normativo, Centro de consolidación y algunos grupos de interés general. En las tablas se pueden observar las calificaciones comparativas, así como la variación gráfica y por convenciones.

Tabla 0-1 Resultados promedio por Marco Normativo nivel nacional

Marco Normativo	2022	2023	#	■ 2022 ■ 2023
Patrimonios autónomos y fondos	4,98	4,96	▼	4,98 4,96
Empresas cotizantes	4,92	4,94	▲	4,92 4,94
Empresas no cotizantes	4,86	4,84	▼	4,86 4,84
Entidades de gobierno	4,78	4,77	▼	4,78 4,77
Entidades en liquidación	4,19	4,39	▲	4,19 4,39

Tabla 0-2 Resultados promedio Empresas Cotizantes nivel nacional

Empresas Cotizantes	2022	2023	#	■ 2022 ■ 2023
Banco Central	5,00	5,00	◆	5,00 5,00
Sociedades públicas	4,91	5,00	▲	4,91 5,00
Sociedades de economía mixta	4,97	4,96	▼	4,97 4,96
Otras empresas	4,94	4,93	▼	4,94 4,93
Empresas de servicios públicos	4,77	4,93	▲	4,77 4,93

Tabla 0-3 Resultados promedio Empresas no cotizantes nivel nacional

Empresas no Cotizantes	2022	2023	#	■ 2022 ■ 2023
Otras empresas	4,92	4,93	▲	4,92 4,93
Empresas de servicios públicos	4,88	4,89	▲	4,88 4,89
Empresas industriales y comerciales del Estado	4,88	4,84	▼	4,88 4,84
Sociedades de economía mixta	4,77	4,78	▲	4,77 4,78
Empresas sociales del Estado	4,87	4,74	▼	4,87 4,74

Tabla 0-4 Resultados promedio por Entidades de gobierno nivel nacional

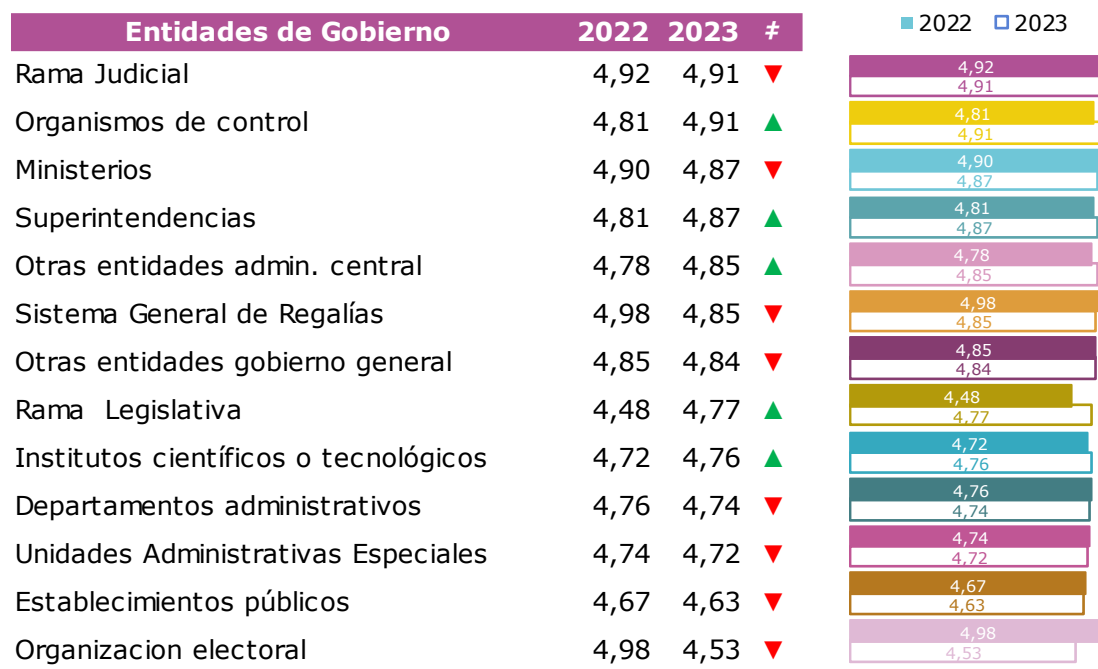


Tabla 0-5 Resultados promedio Superintendencias



Tabla 0-6 Resultados promedio Departamentos Administrativos



Tabla 0-7 Resultados promedio Ministerios

Ministerios	2022	2023	#	2022	2023
MinCTI	5,00	5,00	◆	5,00	5,00
MinHacienda	5,00	5,00	◆	5,00	5,00
MinEducación	4,95	5,00	▲	4,95	5,00
MinVivienda	4,99	4,99	◆	4,99	4,99
MinAgricultura	5,00	4,96	▼	5,00	4,96
MinTrabajo	4,94	4,95	▲	4,94	4,95
Cancillería	4,92	4,94	▲	4,92	4,94
MinSalud	5,00	4,93	▼	5,00	4,93
MinMinas	4,93	4,93	◆	4,93	4,93
MinAmbiente	4,69	4,92	▲	4,69	4,92
MinTransporte	4,93	4,89	▼	4,93	4,89
MinDeporte	4,97	4,87	▼	4,97	4,87
MinDefensa	4,74	4,82	▲	4,74	4,82
MinCIT	4,97	4,79	▼	4,97	4,79
MinCultura	4,98	4,70	▼	4,98	4,70
MinInterior	4,86	4,69	▼	4,86	4,69
MinJusticia	4,52	4,66	▲	4,52	4,66
MinTIC	4,75	4,64	▼	4,75	4,64

RESULTADOS POR CRITERIO.

La calificación promedio de las 349 entidades del nivel nacional es de 4,80 y se ubica en el criterio Eficiente; para 341 entidades que representan el 97,7% del total, la evaluación cuantitativa del control interno contable de acuerdo con la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados al proceso es eficiente, mientras que para 6 entidades el 1,7%, resulta adecuado y para el restante 0,6% representado en 2 entidades, es deficiente. En 2022 las entidades con criterio eficiente fueron 329 y adecuado 10.

Gráfico 0-3 Participación por criterio nivel nacional



RESULTADOS POR ENTIDAD.

En esta sección se presentan las calificaciones comparativas de las 349 (Incluyen el Banco de la República y Regalías) entidades del nivel nacional, clasificadas por marco normativo y centro de consolidación. Es importante mencionar que en este nivel se presentan 14 entidades sin calificación 2022, 9 de las cuales fueron creadas durante 2023 y las restantes 5 no reportaron información en 2022.

Tabla 0-8 Calificaciones por entidad Empresas cotizantes nivel nacional

EMPRESAS COTIZANTES					
N.º	Código	Entidad	2022	2023	
BANCO CENTRAL					
1	42200000	Banco de la República	5,00	5,00	◆ Eficiente
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS					
1	32100000	Interconexión Eléctrica S.A.	5,00	5,00	◆ Eficiente
2	923272569	Isa Intercolombia S.A. E.S.P.	4,97	5,00	▲ Eficiente
4	39305000	E.S.P. XM Compañía de Expertos en Mercados S.A.	4,95	4,89	▼ Eficiente
3	81600000	Internexa S.A.	4,95	4,96	▲ Eficiente
5	63100000	E.S.P. Transelca S.A.	4,79	4,81	▲ Eficiente
OTRAS EMPRESAS					
1	40800000	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	5,00	5,00	◆ Eficiente
2	45600000	Fiduciaria Agraria S.A.	5,00	5,00	◆ Eficiente
3	62900000	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	4,97	5,00	▲ Eficiente
4	64200000	Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas	5,00	5,00	◆ Eficiente
5	44300000	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras	5,00	5,00	◆ Eficiente
6	41100000	Positiva Compañía de Seguros S.A.	4,91	5,00	▲ Eficiente
7	43400000	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	4,98	4,98	◆ Eficiente
8	44400000	Fondo Nacional de Garantías S.A.	4,97	4,96	▼ Eficiente
9	44600000	Fiduciaria la Previsora S.A.	4,95	4,95	◆ Eficiente
10	46600000	Fondo Agropecuario de Garantías	4,98	4,95	▼ Eficiente
11	44500000	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	4,98	4,95	▼ Eficiente
12	44200000	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	4,93	4,94	▲ Eficiente

13	69600000	Banco Agrario de Colombia	4,93	4,92	▼	Eficiente
14	41800000	La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	4,91	4,92	▲	Eficiente
15	923272915	Infraestructura Asset Management Colombia SAS	4,91	4,91	◆	Eficiente
16	41400000	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	4,89	4,89	◆	Eficiente
17	41300000	Fondo Nacional del Ahorro	4,98	4,88	▼	Eficiente
18	41500000	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	4,81	4,79	▼	Eficiente
19	41200000	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	4,69	4,69	◆	Eficiente

SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA

1	923272478	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	5,00	5,00	◆	Eficiente
2	923272371	Intervial Colombia S.A.S.	5,00	5,00	◆	Eficiente
3	923272001	Oleoducto Central S.A.	5,00	5,00	◆	Eficiente
4	923271999	Oleoducto de Colombia S.A.	5,00	5,00	◆	Eficiente
5	923272000	Refinería de Cartagena S.A.S	4,98	5,00	▲	Eficiente
6	923272142	Esentia Masterbatch Ltda.	4,97	4,96	▼	Eficiente
7	923271519	Esentia S.A.	4,97	4,95	▼	Eficiente
8	923272414	Sistemas Inteligentes en Red S.A.S.	4,90	4,85	▼	Eficiente
9	31400000	Ecopetrol S.A.	4,85	4,89	▲	Eficiente

SOCIEDADES PÚBLICAS

1	923272998	Grupo Bicentenario S.A.S.	4,91	5,00	▲	Eficiente
---	-----------	---------------------------	------	------	---	-----------

Tabla 0-9 Calificaciones por entidad Empresas no cotizantes nivel nacional

EMPRESAS NO COTIZANTES						
N.º	Código	Entidad	2022	2023		
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS						
1	923271146	E.S.P. Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A.	5,00	5,00	◆	Eficiente
2	923272281	E.S.P. Gecelca 3 S.A.S.	5,00	5,00	◆	Eficiente
3	923270866	E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A.	5,00	5,00	◆	Eficiente
4	54617000	E.S.P. Gestión Energética S.A.	4,98	5,00	▲	Eficiente
5	35923000	E.S.P. Empresa Urrá S.A.	4,97	4,98	▲	Eficiente
6	37352000	E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	4,96	4,96	◆	Eficiente

7	38218000	E.S.P. Electrificadora del Caquetá S.A.	4,97	4,94	▼	Eficiente
8	38750000	E.S.P. Electrificadora del Meta S.A.	4,93	4,93	◆	Eficiente
9	94500000	E.S.P. Empresa Distribuidora del Pacífico S.A.	4,76	4,87	▲	Eficiente
10	923270864	E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.	4,85	4,84	▼	Eficiente
11	37519000	E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.	4,88	4,83	▼	Eficiente
12	70300000	Hospital Militar Central	4,59	4,62	▲	Eficiente
13	38541000	E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	4,49	4,58	▲	Eficiente

EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

1	20188000	Sociedad de Televisión de las Islas	5,00	5,00	◆	Eficiente
2	131310000	Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.	4,97	4,97	◆	Eficiente
3	923269422	Servicios Postales Nacionales S.A.	4,81	4,97	▲	Eficiente
4	68200000	Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda.	4,88	4,94	▲	Eficiente
5	923272131	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación	4,91	4,94	▲	Eficiente
6	60700000	Canal Regional de Televisión Teveandina S.A.S.	5,00	4,87	▼	Eficiente
7	32800000	Servicio Aéreo a Territorios Nacionales	4,89	4,77	▼	Eficiente
8	36400000	Imprenta Nacional de Colombia	4,85	4,76	▼	Eficiente
9	32300000	Industria Militar	4,67	4,69	▲	Eficiente
10	131110000	Organización Regional de Televisión del Eje Cafetero	4,78	4,48	▼	Eficiente

EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

1	25400000	Instituto Nacional de Cancerología	4,91	4,91	◆	Eficiente
2	824700000	E.S.E. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	4,95	4,84	▼	Eficiente
3	26525000	E.S.E. Sanatorio de Agua de Dios	4,95	4,64	▼	Eficiente
4	26668000	E.S.E. Sanatorio de Contratación	4,67	4,58	▼	Eficiente

OTRAS EMPRESAS

1	81500000	Central de Inversiones S.A.	4,82	5,00	▲	Eficiente
2	923272638	Corporación Salud U.N.	4,94	5,00	▲	Eficiente
3	46400000	Fondo de Desarrollo para la Educación Superior	5,00	4,80	▼	Eficiente

SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA

1	923269421	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial	4,95	4,95	◆	Eficiente
2	31500000	Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A.	4,87	4,93	▲	Eficiente
3	923272037	Sociedad Almidones de Sucre S.A.S	4,88	4,87	▼	Eficiente
4	31200000	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.	4,82	4,85	▲	Eficiente
5	923273549	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS Sociedad de Economía Mixta		4,82		Eficiente
6	151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	4,60	4,72	▲	Eficiente
7	923272071	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	4,67	4,58	▼	Eficiente
8	32000000	Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	4,59	4,51	▼	Eficiente

Tabla 0-10 Calificaciones por entidad Entidades de gobierno nivel nacional

ENTIDADES DE GOBIERNO					
N.º	Código	Entidad	2022	2023	

DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS

1	821500000	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	4,98	4,98	◆	Eficiente
2	923272420	Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia	4,74	4,94	▲	Eficiente
3	10600000	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	5,00	4,89	▼	Eficiente
4	10800000	Departamento Administrativo de la Función Pública	4,66	4,69	▲	Eficiente
5	10500000	Departamento Nacional de Planeación	4,81	4,56	▼	Eficiente
6	10400000	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	4,38	4,36	▼	Eficiente

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

1	822300000	Archivo General de la Nación	5,00	5,00	◆	Eficiente
2	22000000	Escuela Superior de Administración Pública	5,00	5,00	◆	Eficiente
3	36900000	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas	5,00	5,00	◆	Eficiente
4	27500000	Universidad Pedagógica Nacional	4,94	5,00	▲	Eficiente
5	27615000	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	4,97	5,00	▲	Eficiente
6	821920000	Universidad Popular del Cesar	5,00	5,00	◆	Eficiente
7	97600000	Fondo Nacional de Vivienda	4,99	4,98	▼	Eficiente
8	820500000	Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	4,98	4,98	◆	Eficiente

9	71200000	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	4,93	4,97	▲	Eficiente
10	923269198	Fonprecon - Invalidez	4,93	4,97	▲	Eficiente
11	923269199	Fonprecon - Sobrevivientes	4,93	4,97	▲	Eficiente
12	27017000	Universidad de Caldas	4,98	4,97	▼	Eficiente
13	82600000	Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	5,00	4,96	▼	Eficiente
14	26000000	Instituto Nacional para Sordos	4,92	4,96	▲	Eficiente
15	825676000	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez	4,93	4,95	▲	Eficiente
16	821700000	Universidad Militar Nueva Granada	4,94	4,95	▲	Eficiente
17	27123000	Universidad de Córdoba	4,91	4,92	▲	Eficiente
18	829300000	Fondo Nacional Ambiental	4,66	4,91	▲	Eficiente
19	33800000	Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC S.A.S.	5,00	4,91	▼	Eficiente
20	923272436	Centro de Memoria Histórica	4,88	4,90	▲	Eficiente
21	23800000	Instituto Colombiano Agropecuario	4,83	4,90	▲	Eficiente
22	823488000	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	4,87	4,89	▲	Eficiente
23	26318000	Universidad de la Amazonía	4,87	4,87	◆	Eficiente
24	28450000	Universidad de los Llanos	4,96	4,85	▼	Eficiente
25	923272793	Entidad Administradora del Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Gestión General	4,76	4,84	▲	Eficiente
26	27400000	Universidad Nacional de Colombia	4,83	4,84	▲	Eficiente
27	825873000	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	4,67	4,83	▲	Eficiente
28	826076000	Universidad del Pacífico	4,27	4,83	▲	Eficiente
29	822000000	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	4,83	4,83	◆	Eficiente
30	25800000	Instituto Nacional para Ciegos	4,38	4,82	▲	Eficiente
31	23900000	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4,76	4,81	▲	Eficiente
32	821400000	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	4,78	4,81	▲	Eficiente
33	23200000	Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.	4,33	4,77	▲	Eficiente
34	25900000	Instituto Nacional de Salud	4,63	4,74	▲	Eficiente
35	923272614	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	3,95	4,73	▲	Eficiente
36	28327000	Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	4,53	4,73	▲	Eficiente
37	825544000	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	5,00	4,71	▼	Eficiente
38	825200000	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	4,90	4,67	▼	Eficiente

39	823600000	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	4,33	4,66	▲	Eficiente
40	40700000	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	4,81	4,65	▼	Eficiente
41	923272608	Institución Universitaria de Educación Superior Conocimiento e Innovación para la Justicia	4,62	4,62	◆	Eficiente
42	26141000	Universidad Surcolombiana	4,57	4,61	▲	Eficiente
43	40600000	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	4,68	4,60	▼	Eficiente
44	822600000	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	4,10	4,60	▲	Eficiente
45	21900000	Defensa Civil Colombiana	4,27	4,55	▲	Eficiente
46	28000000	Club Militar de Oficiales	4,51	4,51	◆	Eficiente
47	923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	4,60	4,51	▼	Eficiente
48	923272393	Fondo Adaptación	4,46	4,50	▲	Eficiente
49	23300000	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	4,47	4,47	◆	Eficiente
50	823200000	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	4,51	4,41	▼	Eficiente
51	20100000	Instituto de Casas Fiscales del Ejército	4,07	4,37	▲	Eficiente
52	27219000	Universidad del Cauca	4,68	4,25	▼	Eficiente
53	26800000	Servicio Nacional de Aprendizaje	3,89	4,20	▲	Eficiente
54	24666000	Universidad Tecnológica de Pereira	4,10	4,09	▼	Eficiente
55	23500000	Instituto Nacional de Vías	4,25	4,04	▼	Eficiente
56	23700000	Instituto Caro y Cuervo	4,21	3,99	▼	Adecuado
57	23100000	Fondo Rotario de la Policía Nacional	3,57	1,78	▼	Deficiente
58	72100000	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	4,95	1,56	▼	Deficiente

INSTITUTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS

1	37000000	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	4,90	5,00	▲	Eficiente
2	828000000	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Jhon Von Newman	5,00	5,00	◆	Eficiente
3	82800000	Sociedad Geográfica de Colombia - Academia de Ciencias Geográficas	4,55	4,98	▲	Eficiente
4	25300000	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	4,92	4,97	▲	Eficiente
5	827991000	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas		4,91		Eficiente
6	825347000	Instituto de Investigaciones Costeras y Marinas José Benito Vives de Andreis	4,87	4,90	▲	Eficiente
7	25200000	Servicio Geológico Colombiano	4,86	4,90	▲	Eficiente
8	827815000	Instituto de Investigaciones en Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt	4,69	4,60	▼	Eficiente

9	24300000	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	4,75	4,32	▼	Eficiente
10	825400000	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	3,95	4,06	▲	Eficiente

MINISTERIOS

1	22200000	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5,00	5,00	◆	Eficiente
2	11300000	Ministerio de Educación Nacional	4,95	5,00	▲	Eficiente
3	11500000	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5,00	5,00	◆	Eficiente
4	923272412	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	4,99	4,99	◆	Eficiente
5	10900000	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	5,00	4,96	▼	Eficiente
6	96300000	Ministerio del Trabajo	4,94	4,95	▲	Eficiente
7	11900000	Ministerio de Relaciones Exteriores	4,92	4,94	▲	Eficiente
8	11700000	Ministerio de Minas y Energía	4,93	4,93	◆	Eficiente
9	923272421	Ministerio de Salud y Protección Social	5,00	4,93	▼	Eficiente
10	96500000	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4,69	4,92	▲	Eficiente
11	11800000	Ministerio de Transporte	4,93	4,89	▼	Eficiente
12	24800000	Ministerio del Deporte	4,97	4,87	▼	Eficiente
13	11100000	Ministerio de Defensa Nacional	4,74	4,82	▲	Eficiente
14	96200000	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	4,97	4,79	▼	Eficiente
15	14100000	Ministerio de la Cultura	4,98	4,70	▼	Eficiente
16	96400000	Ministerio del Interior	4,86	4,69	▼	Eficiente
17	923272402	Ministerio de Justicia y del Derecho	4,52	4,66	▲	Eficiente
18	11000000	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4,75	4,64	▼	Eficiente

ORGANISMOS DE CONTROL

1	80200000	Auditoría General de la República	4,96	5,00	▲	Eficiente
2	12200000	Procuraduría General de la Nación	4,89	4,98	▲	Eficiente
3	10200000	Contraloría General de la República	4,59	4,74	▲	Eficiente

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

1	13200000	Registraduría Nacional del Estado Civil	4,98	5,00	▲	Eficiente
2	923273525	Consejo Nacional Electoral		4,06		Eficiente

OTRAS ENTIDADES ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1	822400000	Defensoría del Pueblo	4,79	4,89	▲	Eficiente
---	-----------	-----------------------	------	------	---	-----------

2	923273569	Fondo Mixto para el Desarrollo Integral de las Regiones de Colombia	4,87			Eficiente
3	923272858	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital	4,89	4,85	▼	Eficiente
4	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	4,86	4,85	▼	Eficiente
5	923273563	Laboratorio Redes de Emprendimiento, Comunicación y Paz	4,83			Eficiente
6	12300000	Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera	4,57	4,82	▲	Eficiente

OTRAS ENTIDADES GOBIERNO GENERAL

1	69200000	Consejo Nacional Profesional de Economía	5,00	5,00	◆	Eficiente
2	923272779	Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	5,00	5,00	◆	Eficiente
3	826815000	Corporación Autónoma Regional de Chivor	5,00	5,00	◆	Eficiente
4	21368000	Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga	5,00	5,00	◆	Eficiente
5	820923000	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge	4,86	5,00	▲	Eficiente
6	826668000	Corporación Autónoma Regional de Santander	5,00	5,00	◆	Eficiente
7	826341000	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	5,00	5,00	◆	Eficiente
8	821347000	Corporación Autónoma Regional del Magdalena	4,94	5,00	▲	Eficiente
9	21263000	Corporación Autónoma Regional del Quindío	5,00	5,00	◆	Eficiente
10	39900000	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	5,00	5,00	◆	Eficiente
11	21176000	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	5,00	5,00	◆	Eficiente
12	827770000	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge	5,00	5,00	◆	Eficiente
13	21705000	Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá	5,00	5,00	◆	Eficiente
14	827386000	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía	4,30	5,00	▲	Eficiente
15	60100000	Fideicomiso de Administración del Insfopal	5,00	5,00	◆	Eficiente
16	824900000	Fondo de Bienestar Social de Contranal	5,00	5,00	◆	Eficiente
17	14600000	Fondo de Cobertura de Tasas - FOGAFIN	5,00	5,00	◆	Eficiente
18	829600000	Fondo de Cofinanciación para Inversión Urbana	5,00	5,00	◆	Eficiente
19	823300000	Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social	5,00	5,00	◆	Eficiente
20	829500000	Fondo de Cofinanciación para la Inversión Vial	5,00	5,00	◆	Eficiente
21	80800000	Fondo de Emergencia Económica	5,00	5,00	◆	Eficiente
22	80600000	Fondo de Emergencia Económica	5,00	5,00	◆	Eficiente

23	923272994	Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico	4,90	5,00	▲	Eficiente
24	923273440	Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga		5,00		Eficiente
25	923273459	Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios - FAIA		5,00		Eficiente
26	923272836	Jurisdicción Especial para la Paz	4,97	5,00	▲	Eficiente
27	923273299	Patrimonio Autónomo Fondo Especial para Investigaciones - INS	4,97	5,00	▲	Eficiente
28	923273485	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Seguridad Vial		5,00		Eficiente
29	923272597	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo	4,97	5,00	▲	Eficiente
30	923272834	Patrimonio Autónomo INNPULSA	4,97	5,00	▲	Eficiente
31	923272835	Patrimonio Autónomo Programa de Transformación Productiva - PTP	4,97	5,00	▲	Eficiente
32	44800000	ProColombia	4,97	5,00	▲	Eficiente
33	21527000	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó	4,98	4,99	▲	Eficiente
34	20854000	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental	4,94	4,98	▲	Eficiente
35	923273509	Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas		4,98		Eficiente
36	923273161	Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende	4,97	4,98	▲	Eficiente
37	21017000	Corporación Autónoma Regional de Caldas	4,87	4,97	▲	Eficiente
38	827113000	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar	4,88	4,97	▲	Eficiente
39	61600000	Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez	4,93	4,97	▲	Eficiente
40	923272625	Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos	4,98	4,96	▼	Eficiente
41	923272473	Colpensiones Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos	4,84	4,95	▲	Eficiente
42	826405000	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	5,00	4,95	▼	Eficiente
43	71500000	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	4,95	4,95	◆	Eficiente
44	923272804	P.A. Fondo Francisco José de Caldas - Fidupervisora S.A.	4,95	4,95	◆	Eficiente
45	923272869	PA Fondo Colombia en Paz	4,94	4,95	▲	Eficiente
46	923273277	PA Fondo DIAN para Colombia	4,95	4,95	◆	Eficiente
47	923272737	PAP Consorcio Fondo Atención en Salud PPL - Fidupervisora S.A.	4,95	4,95	◆	Eficiente

48	923273344	Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - S.A.E. S.A.S.	4,95	4,95	◆	Eficiente
49	923273528	Patrimonio Autónomo FENOGE		4,95		Eficiente
50	923273276	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - FONECA	4,95	4,95	◆	Eficiente
51	923272105	Administradora Colombiana de Pensiones	4,87	4,94	▲	Eficiente
52	923272471	Colpensiones - Fondo de Invalidez	4,79	4,94	▲	Eficiente
53	923272472	Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes	4,79	4,94	▲	Eficiente
54	923272470	Colpensiones - Fondo de Vejez	4,79	4,94	▲	Eficiente
55	826508000	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	4,81	4,94	▲	Eficiente
56	25120000	Corporación Autónoma Regional del Cesar	4,98	4,94	▼	Eficiente
57	923272460	Agencia Nacional de Minería	4,93	4,93	◆	Eficiente
58	923273154	Alianza Colombiana de Instituciones Públicas de Educación Superior - RED SUMMA	4,76	4,93	▲	Eficiente
59	20900000	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	4,87	4,93	▲	Eficiente
60	826270000	Corporación Autónoma Regional de Sucre	4,93	4,93	◆	Eficiente
61	826900000	Corporación Autónoma Regional del Guavio	4,98	4,93	▼	Eficiente
62	923273342	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura	4,94	4,93	▼	Eficiente
63	923273129	Alianza Pública para el Desarrollo Integral	4,85	4,92	▲	Eficiente
64	822500000	Comisión Nacional del Servicio Civil	4,32	4,91	▲	Eficiente
65	827294000	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	4,91	4,91	◆	Eficiente
66	923272741	Agencia de Renovación del Territorio	4,91	4,90	▼	Eficiente
67	29566000	Corporación Autónoma Regional de Risaralda	4,92	4,90	▼	Eficiente
68	820819000	Corporación Autónoma Regional del Cauca	4,82	4,88	▲	Eficiente
69	923272857	Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	4,96	4,87	▼	Eficiente
70	923272629	Consejo Profesional de Biología	4,74	4,86	▲	Eficiente
71	21673000	Corporación Autónoma Regional del Tolima	4,66	4,86	▲	Eficiente
72	81700000	Computadores para Educar	4,80	4,85	▲	Eficiente
73	923272791	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	4,75	4,84	▲	Eficiente
74	827650000	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Macarena	4,81	4,84	▲	Eficiente

75	827013000	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique	4,83	4,83	◆	Eficiente
76	14300000	Agencia Nacional de Infraestructura	4,83	4,81	▼	Eficiente
77	82300000	Tribunal Nacional de Ética Médica		4,81		Eficiente
78	923272448	Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar.	4,41	4,80	▲	Eficiente
79	824819000	Corporación Nacional para la Reconstrucción del Río Páez y Zonas Aledañas - Nasa Kiwe	4,85	4,79	▼	Eficiente
80	827588000	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	4,82	4,79	▼	Eficiente
81	923269424	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	4,76	4,77	▲	Eficiente
82	826715000	Corporación Autónoma Regional de Boyacá	4,55	4,76	▲	Eficiente
83	21805000	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Rionegro y Nare	4,84	4,74	▼	Eficiente
84	923272841	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado	4,66	4,66	◆	Eficiente
85	67900000	Consejo Nacional de Arquitectura	4,67	4,60	▼	Eficiente
86	923272712	Agencia de Desarrollo Rural - ADR	4,60	4,55	▼	Eficiente
87	25744000	Corporación Autónoma Regional de la Guajira	4,51	4,50	▼	Eficiente
88	826185000	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	4,67	4,50	▼	Eficiente
89	30300000	Artesanías de Colombia S.A.	4,23	4,48	▲	Eficiente
90	923273540	Fideicomiso Fondo Nacional de Salud		4,43		Eficiente
91	20752000	Corporación Autónoma Regional de Nariño	4,26	4,25	▼	Eficiente
92	923273367	Corporación de Ciencia y Tecnología Ambiental Macarena		4,12		Eficiente
93	923272432	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	4,36	4,10	▼	Eficiente
94	923272711	Agencia Nacional de Tierras	4,49	3,99	▼	Adecuado
95	923272902	Consejo Profesional Nacional de Topografía	4,27	3,98	▼	Adecuado
96	923273537	Rotor-Motor de Innovación		3,72		Adecuado
97	923272433	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	5,00	3,36	▼	Adecuado

RAMA JUDICIAL

1	13700000	Fiscalía General de la Nación	4,93	4,93	◆	Eficiente
---	----------	-------------------------------	------	------	---	-----------

2	12400000	Consejo Superior de la Judicatura	4,91	4,89	▼	Eficiente
RAMA LEGISLATIVA						
1	13900000	Cámara de Representantes	4,95	5,00	▲	Eficiente
2	14000000	Senado de la República	4,00	4,53	▲	Eficiente
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS						
1	923272447	Sistema General de Regalías	4,98	4,85	▼	Eficiente
SUPERINTENDENCIAS						
1	67700000	Superintendencia de Economía Solidaria	5,00	5,00	◆	Eficiente
2	13400000	Superintendencia Financiera de Colombia	4,98	4,97	▼	Eficiente
3	825900000	Superintendencia Nacional de Salud	4,94	4,95	▲	Eficiente
4	825000000	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	4,04	4,93	▲	Eficiente
5	828100000	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	4,92	4,89	▼	Eficiente
6	828200000	Superintendencia de Transporte	4,95	4,89	▼	Eficiente
7	910500000	Superintendencia de Subsidio Familiar	4,87	4,87	◆	Eficiente
8	13000000	Superintendencia de Sociedades	4,92	4,81	▼	Eficiente
9	12800000	Superintendencia de Industria y Comercio	4,73	4,71	▼	Eficiente
10	26900000	Superintendencia de Notariado y Registro	4,71	4,65	▼	Eficiente
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES						
1	822800000	Dirección Nacional de Derechos de Autor	5,00	5,00	◆	Eficiente
2	923272424	U.A.E Migración Colombia	5,00	5,00	◆	Eficiente
3	923272476	U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales	5,00	5,00	◆	Eficiente
4	920200000	U.A.E. Junta Central de Contadores	5,00	5,00	◆	Eficiente
5	920300000	U.A.E. Contaduría General de la Nación	4,94	4,98	▲	Eficiente
6	923272951	U.A.E. de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender	4,98	4,98	◆	Eficiente
7	923272542	U.A.E. Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera	4,91	4,98	▲	Eficiente
8	923272416	U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	4,80	4,97	▲	Eficiente
9	14500000	U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	4,92	4,96	▲	Eficiente

10	923273153	U.A.E de la Justicia Penal Militar y Policial	4,93	4,95	▲	Eficiente
11	923272459	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	4,97	4,94	▼	Eficiente
12	67800000	U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes	4,78	4,93	▲	Eficiente
13	828500000	Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico	4,94	4,91	▼	Eficiente
14	29200000	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	4,81	4,91	▲	Eficiente
15	923272430	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	4,91	4,88	▼	Eficiente
16	829700000	Comisión de Regulación de Comunicaciones	4,85	4,88	▲	Eficiente
17	923272462	U. A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente.	5,00	4,87	▼	Eficiente
18	12700000	U.A.E. de Organizaciones Solidarias	4,87	4,87	◆	Eficiente
19	923272561	U.A.E. del Servicio Público de Empleo	4,97	4,87	▼	Eficiente
20	922500000	Unidad de Planeación Minero Energética	4,87	4,87	◆	Eficiente
21	923272426	U.A.E. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	4,80	4,86	▲	Eficiente
22	923272193	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	4,96	4,86	▼	Eficiente
23	923272419	Unidad Nacional de Protección	5,00	4,85	▼	Eficiente
24	81100000	Unidad de Información y Análisis Financiero	4,85	4,80	▼	Eficiente
25	66500000	Comisión de Regulación de Energía y Gas	4,81	4,75	▼	Eficiente
26	820200000	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4,81	4,68	▼	Eficiente
27	828400000	U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	4,62	4,65	▲	Eficiente
28	923272467	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	4,64	4,63	▼	Eficiente
29	923272087	U.A.E. Agencia Nacional del Espectro	4,75	4,61	▼	Eficiente
30	923272423	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	4,98	4,56	▼	Eficiente
31	923272547	Dirección Nacional de Bomberos	4,50	4,55	▲	Eficiente
32	923272418	Parques Nacionales Naturales de Colombia	4,25	4,52	▲	Eficiente
33	923273348	U.A.E. Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte	3,67	4,41	▲	Eficiente

34	923272425	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios	3,85	4,29	▲	Eficiente
35	923272438	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4,86	4,27	▼	Eficiente
36	910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	4,26	4,25	▼	Eficiente
37	22100000	U.A.E. de la Aeronáutica Civil	4,26	4,20	▼	Eficiente
38	923272441	U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	4,82	4,16	▼	Eficiente
39	923272440	U.A.E. Instituto Nacional de Metrología	3,96	4,16	▲	Eficiente
40	923272662	Agencia Nacional de Seguridad Vial	4,35	4,08	▼	Eficiente

Tabla 0-11 Calificaciones por entidad Entidades en liquidación nivel nacional

LIQUIDACIÓN						
N.º	Código	Entidad	2022	2023		
PROCESOS ESPECIALES EMPRESAS						
1	38873000	E.S.P. Electrificadora del Tolima S.A. - En Liquidación	4,39	4,75	▲	Eficiente
2	239554001	Central de Abastos de Cúcuta - En liquidación	3,33	4,47	▲	Eficiente
3	923272888	Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P. - En liquidación	3,98	3,96	▼	Adecuado

Tabla 0-12 Calificaciones por entidad Patrimonios Autónomos y Fondos nivel nacional

PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y FONDOS						
N.º	Código	Entidad	2022	2023		
PROCESOS ESPECIALES OTRAS ENTIDADES						
1	923272681	PA PAR E.S.P. Electrocesar S.A. - En Liquidación	5,00	5,00	◆	Eficiente
2	923272263	PAR Electrificadora de Bolívar S.A. E.S.P. - En Liquidación	5,00	5,00	◆	Eficiente
3	923272264	PAR Electrificadora del Magdalena S.A. E.S.P. - En Liquidación	5,00	5,00	◆	Eficiente
4	923272262	PAR Empresa de Energía Eléctrica de Magangué	5,00	5,00	◆	Eficiente
5	923272595	Patrimonio Autónomo de Remanentes Corelca S.A E.S.P. - En Liquidación	5,00	4,97	▼	Eficiente
6	923272682	PA Electrolima - En Liquidación	4,95	4,95	◆	Eficiente

7	923272266	PAP Banco Central Hipotecario - En Liquidación / Archivo Bogotá	5,00	4,95	▼	Eficiente
8	923272718	PAP Fiduprevisora S.A. Defensa Jurídica Extinto DAS y su Fondo Rotatorio	4,95	4,95	◆	Eficiente
9	923272358	PAP PAR Banco Cafetero en Liquidación	4,95	4,95	◆	Eficiente
10	923272267	PAR Banco Central Hipotecario - En Liquidación	4,95	4,95	◆	Eficiente
11	923272268	PAR Banco del Estado - En Liquidación	4,95	4,95	◆	Eficiente
12	923272801	PAR Caprecom EICE - En liquidación	4,95	4,95	◆	Eficiente
13	923272449	PAR E.S.E. Antonio Nariño	4,95	4,95	◆	Eficiente
14	923272259	PAR Electrificadora de Córdoba S.A. E.S.P. - En Liquidación	5,00	4,95	▼	Eficiente
15	923272257	PAR Electrificadora de La Guajira S.A. E.S.P. - En Liquidación	5,00	4,95	▼	Eficiente
16	923272258	PAR Electrificadora de Sucre S.A. E.S.P. - En Liquidación	5,00	4,95	▼	Eficiente
17	923272260	PAR Electrificadora del Atlántico S.A. E.S.P. - En Liquidación	5,00	4,95	▼	Eficiente
18	923271219	Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria	4,95	4,95	◆	Eficiente

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VS DICTAMEN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En este capítulo, se lleva a cabo una comparación entre: (i) las calificaciones proporcionadas por cada entidad en su Evaluación del Control Interno Contable, agregadas por la CGN, (ii) la verificación de la Evaluación del Control Fiscal Interno, y (iii) la opinión emitida por la Contraloría General de la República (CGR) y las contralorías territoriales sobre los estados contables; para la vigencia 2022. Lo anterior dado que para la fecha en que se elabora este informe (marzo y abril de 2024), la CGR y sus entes territoriales, aún no llevan a cabo las evaluaciones correspondientes a la vigencia 2023.

No obstante, a pesar de que la comparación se realiza con la información correspondiente a la vigencia 2022, se estima que el presente análisis es relevante, dado que los resultados, salvo excepciones, no experimentan cambios sustanciales entre un año y otro desde una perspectiva agregada. La experiencia de la CGN desde 2013 ha demostrado que las conclusiones al respecto son generales y presentan similitudes notables, como se detallará más adelante. Por lo cual, el objetivo principal en este apartado es analizar la correspondencia entre lo descrito por el jefe de control interno al evaluar los controles del proceso contable de la entidad y el dictamen emitido por la CGR respecto a la información contable de dicha entidad durante 2022.

¿Qué evalúan?	
Evaluación del Control Fiscal Interno (ECFI)	La calidad y la eficiencia de la aplicación y observancia de los sistemas y mecanismos de Control Interno de las entidades públicas.
Dictamen	El cumplimiento de la normativa contable y verifica que los estados financieros emitidos por las entidades contables públicas reflejen razonablemente su situación económica y financiera.

**Evaluación del Control
Interno Contable
(ECIC)**

La existencia y la efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable. De esta forma se garantiza razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características de relevancia y representación fiel, según lo establecido en la Resolución 193 de 2016 emitida por la CGN.

Las entidades mencionadas en este capítulo forman parte de la muestra seleccionada por la CGR en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal durante el primer semestre de 2023, para llevar a cabo la auditoría financiera de sus Estados de Situación Financiera y de Resultados, y que a su vez cumplieron con la presentación del informe anual de Evaluación del Control Interno Contable ante CGN. En total, la muestra incluyó 464 entidades: 134 de nivel nacional y 330 de nivel territorial.

Para abordar los criterios de evaluación utilizados en las tres valoraciones, es preciso plasmarlos en una tabla. De esta manera, el lector podrá no solo apreciar las diferencias, sino también su consistencia:

Tabla 0-1 Criterios de evaluación

Criterios de evaluación		
ECFI	Dictamen	ECIC
Eficiente (E)	Sin salvedades (S)	Eficiente (E)
Con deficiencia (CD)	Con salvedades (C)	Adecuado (A)
Ineficiente (I)	Adversa o Negativa (A o N)	Deficiente (D)
	Abstención (A)	

Como se observa, las tres evaluaciones comparten criterios similares, que, más allá de las diferencias de denominación, deberían generar resultados correlacionados. Por ejemplo, si una entidad obtuvo una calificación "Eficiente" en la Evaluación del Control Fiscal Interno (ECFI), se esperaría que tuviera una calificación similar en el Dictamen y en la Evaluación del Control Interno Contable (ECIC). Aunque los tres criterios no siguen enfoques de evaluación idénticos, sí analizan aspectos del proceso contable que, desde una perspectiva técnica y sistémica, deberían conducir a conclusiones similares. En este sentido, resulta llamativo que una entidad pueda ser calificada como "Eficiente" en la ECIC, pero al mismo tiempo recibir una opinión "Adversa o negativa" sobre sus estados financieros.

Las tres calificaciones evalúan aspectos relacionados con el proceso contable y por lo tanto sus resultados deberían guardar consistencia; sin embargo, como se presentará más adelante, no necesariamente una calificación Eficiente del sistema de Control Interno Contable está relacionada con una calificación Eficiente del control fiscal o con un dictamen limpio de los estados financieros por parte de la CGR.

Esta lógica es la que sustenta este capítulo, el cual se ha presentado con el propósito de aportar a la discusión sobre la práctica profesional, y la revisión objetiva de la implementación y la efectividad del control interno contable.

La siguiente tabla presenta el resumen de este comparativo. En los anexos del presente capítulo se detalla la totalidad de las entidades y sus calificaciones.

Tabla 0-2 Resumen comparación nivel nacional

Nacional									
Cantidad de entidades por criterio	ECFI			Dictamen			ECIC		
	E	51	38,1%	S	62	46,3%	E	133	99,3%
	CD	70	52,2%	C	35	26,1%	A	1	0,7%
	I	13	9,7%	A o N	36	26,9%	D	0	0,0%
				A	1	0,7%			
	134	100,0%		134	100,0%		134	100,0%	

En el Nivel Nacional, de las 134 entidades, el 99,3% de las entidades de la muestra está calificado como Eficiente en la ECIC, mientras que solo el 38,1% tiene calificación Eficiente en la ECFI y el 46,3% un dictamen Sin Salvedades a sus estados. Como se indico anteriormente, aunque los criterios de calificación no son exactamente iguales, se esperaría una mayor aproximación si se considera que una buena calificación del Control Interno Contable, debería reflejarse en la opinión a los estados financieros y en el control fiscal interno emitidos por las contralorías de la república y territoriales.

Tal es el caso de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y el Instituto Nacional de Vías (Invías), cuyos resultados de informes de auditoría presentan opiniones contables Adversas o Negativas, es decir, que sus estados financieros no reflejan su realidad económica de acuerdo con la CGR. Las principales irregularidades mencionadas en los hallazgos son: omisión de registros contables, sobrestimación o subestimación de saldos, incorrección de clasificación o revelación de cuentas, falta de evidencia o soportes, y deficiencias en la aplicación de las políticas contables. A pesar de lo anterior, para los 3 casos la ECIC arrojó un resultado Eficiente.

Esto podría deberse, en parte, a las diferencias de criterio entre auditores y jefes de control interno, así como a las distintas bases de evaluación utilizadas. Sin embargo, también podría indicar la necesidad de llevar a cabo una ejecución más rigurosa de las actividades y evaluaciones del control interno contable al interior de estas entidades.

Las siguientes tablas muestran las calificaciones de las 464 entidades de forma paralela para apreciar individualmente la comparación:

Tabla 0-3 Anexo nivel nacional

No	Código	Entidad	ECFI 2022	Dictamen 2022	ECIC 2022
1	44200000	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (Findeter)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
2	41500000	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
3	41100000	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
4	41200000	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancoldex)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
5	41300000	Fondo Nacional del Ahorro	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente

No	Código	Entidad	ECFI 2022	Dictamen 2022	ECIC 2022
6	41800000	La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
7	43400000	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
8	44300000	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
9	44400000	Fondo Nacional de Garantías S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
10	923272998	Grupo Bicentenario S.A.S.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
11	923272329	Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
12	31400000	Ecopetrol S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
13	32100000	Interconexión Eléctrica S.A. - ESP ISA	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
14	63100000	E.S.P. Transelca S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
15	923271519	Esenttia S.A. (Propilco)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
16	923272001	Oleoducto Central S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
17	923272478	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
18	923272569	Isa Intercolombia S.A. E.S.P.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
19	81600000	Intemexa S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
20	44500000	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
21	46600000	Fondo Agropecuario de Garantías	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
22	69600000	Banco Agrario de Colombia	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
23	41400000	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (Enterritorio)	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
24	923272000	Refinería de Cartagena S.A.S (Reficar)	Eficiente	Adversa o negativa	Eficiente
25	923272071	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
26	20188000	Sociedad de Televisión de las Islas - Teleislas	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
27	38541000	E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	Eficiente	Con salvedades	Eficiente

No	Código	Entidad	ECFI 2022	Dictamen 2022	ECIC 2022
28	923270864	E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. - Empas	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
29	923269421	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
30	38750000	E.S.P. Electrificadora del Meta S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
31	35923000	E.S.P. Empresa Urrá S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
32	37352000	E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
33	37519000	E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
34	54617000	E.S.P. Gestión Energética S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
35	923270866	E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. Gecelca.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
36	923272281	E.S.P. Gecelca 3 S.A.S.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
37	23800000	Instituto Colombiano Agropecuario	Ineficiente	Abstención	Eficiente
38	10900000	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
39	96200000	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
40	923272597	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
41	11100000	Ministerio de Defensa Nacional consolidado	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
42	923272419	Unidad Nacional de Protección	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
43	40600000	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
44	96400000	Ministerio del Interior	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
45	825544000	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
46	13200000	Registraduría Nacional del Estado Civil	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
47	828400000	U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Pagadora	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
48	910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Recaudadora	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
49	11800000	Ministerio de Transporte	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente

No	Código	Entidad	ECFI 2022	Dictamen 2022	ECIC 2022
50	14300000	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
51	22100000	U.A.E. de la Aeronáutica Civil - Aerocivil	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
52	23500000	Instituto Nacional de Vías - Invías	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
53	922900000	Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
54	923272393	Fondo Adaptación	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
55	823200000	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Inpec	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
56	923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - Frisco	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
57	826341000	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
58	821347000	Corporación Autónoma Regional del Magdalena	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
59	20900000	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
60	29566000	Corporación Autónoma Regional de Risaralda	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
61	20854000	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
62	21673000	Corporación Autónoma Regional del Tolima	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
63	826508000	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
64	21176000	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
65	923272418	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
66	820200000	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
67	61600000	Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
68	923272193	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - Ugpp	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
69	97600000	Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
70	923272712	Agencia de Desarrollo Rural - ADR	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
71	923272711	Agencia Nacional de Tierras	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente

No	Código	Entidad	ECFI 2022	Dictamen 2022	ECIC 2022
72	20100000	Instituto de Casas Fiscales del Ejército	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
73	12300000	Policía Nacional	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
74	71500000	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
75	26900000	Superintendencia de Notariado y Registro	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
76	26800000	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena	Eficiente	Con salvedades	Adecuado
77	23900000	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Icbf	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
78	923272438	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Eficiente	Con salvedades	Eficiente
79	12400000	Consejo Superior de la Judicatura	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
80	923272416	U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - Anla	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
81	826815000	Corporación Autónoma Regional de Chivor - Corpochivor	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
82	828000000	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Jhon Von Newman	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
83	826185000	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corporinoquía	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
84	827386000	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
85	96500000	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
86	11700000	Ministerio de Minas y Energía	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
87	14500000	U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
88	25200000	Servicio Geológico Colombiano	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
89	72100000	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
90	923272421	Ministerio de Salud y Protección Social	Eficiente	Con salvedades	Eficiente
91	81700000	Computadores para Educar	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
92	11000000	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Mintic	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
93	33800000	Radio Televisión Nacional de Colombia - Rtv	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente

No	Código	Entidad	ECFI 2022	Dictamen 2022	ECIC 2022
94	829700000	Comisión de Regulación de Comunicaciones	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
95	96300000	Ministerio del Trabajo	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
96	923269199	Fonprecon - Sobrevivientes	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
97	923272105	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
98	828100000	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
99	923272412	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
100	12800000	Superintendencia de Industria y Comercio	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
101	13000000	Superintendencia de Sociedades	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
102	923272741	Agencia de Renovación del Territorio	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
103	23300000	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
104	11300000	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
105	14100000	Ministerio de la Cultura	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
106	22200000	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
107	24800000	Ministerio del Deporte	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
108	27400000	Universidad Nacional de Colombia	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
109	923272951	U.A.E. de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
110	822000000	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
111	10600000	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Dapre	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
112	11500000	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
113	820500000	Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
114	10500000	Departamento Nacional de Planeación	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
115	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente

No	Código	Entidad	ECFI 2022	Dictamen 2022	ECIC 2022
116	821500000	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
117	39900000	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
118	13700000	Fiscalía General de la Nación	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
119	923272459	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
120	21527000	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
121	825347000	Instituto de Investigaciones Costeras y Marinas José Benito Vives de Andreis	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
122	25120000	Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
123	21368000	Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
124	21017000	Corporación Autónoma Regional de Caldas	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
125	827650000	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Macarena - Cormacarena	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
126	825900000	Superintendencia Nacional de Salud	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
127	923272791	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados - Adres URA	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
128	923272793	Entidad Administradora del Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Gestión General - Adres UGG	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
129	71200000	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Fonprecon	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
130	923269198	Fonprecon - Invalidez	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
131	923272470	Colpensiones - Fondo de Vejez	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
132	923272471	Colpensiones - Fondo de Invalidez	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
133	923272472	Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
134	923272473	Colpensiones Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente

CONCLUSIONES DEL PROCESO DE AGREGACIÓN

El promedio de calificación de las entidades del nivel nacional es de 4,80 y se ubica en el criterio eficiente. Para 341 entidades, el 97,7% del total, la evaluación cuantitativa

aplicada por las entidades a la existencia y al grado de efectividad de los controles asociados con el proceso contable es eficiente, mientras que para 6 entidades, es decir el 1,7%, resulta adecuado y para el restante 0,6% representado en dos entidades, resulta deficiente. En 2022 las entidades con criterio eficiente fueron 329 y ocho con adecuado.

El análisis del apartado cualitativo de la Evaluación de Control Interno Contable ha puesto de manifiesto una serie de aspectos críticos que demandan atención especial. Entre ellos se encuentra la necesidad del 24,2% nacionales de establecer programas de capacitación contable para su personal y otros colaboradores. También se han identificado debilidades en cuanto a falencias en el reconocimiento contable y la gestión de riesgos, aspectos donde se requieren intervenciones específicas para garantizar la integridad de los registros contables y el cumplimiento normativo.

Asimismo, se subraya la necesidad de enfocarse en la sostenibilidad contable permanente, pues solo el 3,0% de las entidades de nivel nacional toma este aspecto como una de sus fortalezas; esto es fundamental para asegurar la confiabilidad de los estados financieros y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Pese a los desafíos mencionados, se observan avances significativos en el conocimiento e implementación de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública y en la definición y ajuste del manual de políticas contables. Por lo anterior, es crucial mantener la actualización sobre la regulación contable y capacitar al personal en su aplicación para conservar esta conformidad.

La comparación entre la Evaluación del Control Interno Contable (ECIC) de las entidades contables públicas agregadas por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Evaluación del Control Fiscal Interno (ECFI) de la Contraloría General de la República (CGR) revela discrepancias significativas en las calificaciones otorgadas, como ya se ha observado en los informes de vigencias anteriores. A pesar de que la ECIC muestra un alto porcentaje de entidades con calificación de Eficiente, esta eficiencia no se refleja consistentemente en las evaluaciones de la ECFI y en los dictámenes de la CGR. La disparidad en los resultados es evidente, con casos donde entidades con calificación Eficiente en la ECIC reciben opiniones Adversas o Negativas en sus estados financieros, lo que puede obedecer a diferencias en las metodologías y propósitos de cada evaluación, así como las bases empleadas por cada auditor; esto también da lugar a interrogantes sobre la fiabilidad de las evaluaciones internas o autoevaluaciones.

Ante esta situación, se destaca la necesidad imperiosa de implementar y hacer seguimiento a las actividades correctivas, especialmente cuando existen discrepancias

entre las evaluaciones internas y las auditorías externas. La coherencia y transparencia en la información contable de las entidades públicas son fundamentales para garantizar la rendición de cuentas y la eficacia en la gestión financiera lo que requiere esfuerzos comunes de las áreas de gestión y del área de control interno en las entidades". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA FINAL: Para la vigencia fiscal 2023, nuevamente la auditoría de la Comisión, llama la atención con relación a los resultados de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable por parte de la entidades del nivel nacional, ya que se siguen observando debilidades de todo tipo en el sistema y la matriz de autoevaluación muestra actividades que SE REALIZAN PARCIALMENTE O SIMPLEMENTE NO SE HACEN y la AUTOCALIFICACIÓN otorgada al Sistema por cada jefe de control interno es muy buena. Adicionalmente en la revisión de los informes presentados por la entidades, observamos una serie de recomendaciones para mejorar el Sistema, pero que en ultima instancia, son más debilidades del mismo.